



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

23 DE OCTUBRE DE 2012

SUMARIO

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO PARA LA BIENAL PANAMERICANA DE ARQUITECTURA DE QUITO.
VI	DEBATE Y RESOLUCIÓN SOBRE EL FALLO DEL CIADI RESPECTO DEL LAUDO ARBITRAL INTERPUESTO POR LA EMPRESA PETROLERA OCCIDENTAL.
VII	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-----	2
	Intervención del asambleísta:	
	Escala Jorge. -----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-----	7
V	Proyecto de resolución para el reconocimiento para la Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito. -----	8
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Ulloa Francisco. -----	9
	Maldonado Celso. -----	10
	Diminich Mercedes. -----	10
	Transcripción del texto de Resolución de la Bienal de Arquitectura. -----	11
	Votación del proyecto de Resolución.-----	12
VI	Debate y resolución sobre el fallo del CIADI respecto del laudo arbitral interpuesto por la empresa petrolera occidental. -----	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Hernández Virgilio. -----	13,54
	Jiménez Cléver. -----	20



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Calle María Augusta. -----	25, 35
Encalada Eduardo. -----	28, 54
Páez Andrés. -----	32
De la Cruz Pedro. -----	36
González Fernando. -----	38
Salgado Silvia. -----	42
Escala Jorge. -----	46, 55
Vicuña María Alejandra. -----	56
Cruz Guillermina. -----	58
Pabón Paola. -----	61
Cobo Fausto. -----	64
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Pedro de la Cruz, Primer Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	66
Cordero Fernando. -----	67
Mendoza Tito Nilton. -----	71
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	73
VII Suspensión de la sesión. -----	74



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuatro minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctora Libia Rivas Ordóñez, Prosecretaría General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días a todas, a todos. Señora Secretaria verifique el quórum. Gracias, por los aplausos, ese puesto es un reconocimiento a la Asamblea a todos y cada uno de ustedes, más que a mi persona. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señor Presidente, buenos días señoras y señores asambleístas, por favor, registrense en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaría. Setenta y ocho asambleístas presentes en la sala, sí tenemos quórum, señor Presidente. Con su autorización señor Presidente, leo la convocatoria. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 196 del Pleno de la Asamblea Nacional, ha realizarse el martes 23 de octubre de 2012, a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Proyecto de Resolución para el reconocimiento a la Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito. 3. Debate y Resolución sobre fallo del CIADI respecto del laudo arbitral interpuesto por la empresa petrolera Occidental; y, 4. Primer debate de los proyectos: Ley para la Seguridad de los Eventos Deportivos, y Ley de Prevención y Control de la Violencia en los escenarios deportivos”. Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. Tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Secretaria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización procedo a leer, señor Presidente: “Quito 17 de octubre de 2012, Oficio 592-AN-MPDJEZ-12. Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De nuestra consideración: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, para que se incorpore, luego



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

del Himno Nacional y como segundo punto de esta sesión, el siguiente: Conocimiento y aprobación del proyecto de Resolución que tiene por objeto conminar a los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a solucionar la grave problemática generada a miles de maestras y maestros, que se acogieron a su derecho a la jubilación a partir del primero de abril del 2011, por el no pago en sus pensiones jubilares del valor correspondiente a la jubilación adicional del Magisterio del sector público. Por la favorable atención que se dispense a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos". Suscribe el asambleísta Jorge Escala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Escala.-

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente: Un saludo a todos mis compañeros jubilados, representantes de las diferentes provincias, delegaciones, y sus dirigentes que hoy están aquí presentes. Con el propósito de que esta Asamblea Nacional, le haga justicia, esta coordinadora de los jubilados, la preside el compañero maestro Alfonso Yáñez. Se trata de un proyecto de resolución Presidente y asambleístas, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entró en vigencia el treinta y uno de marzo del dos mil once, y con esta Ley se derogó la Jubilación adicional de los maestros, es un aporte que los maestros venimos realizando desde mil novecientos sesenta y cuatro, mediante Decreto Supremo y publicado en el Registro Oficial, este aporte, todo maestro que ingresa lo hace al Seguro Social, son distintos a los fondos propios del IESS, y por eso el Seguro Social a los fondos propios los llamó complementarios, y por ser complementarios adicional a la jubilación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

general, cuando un maestro se jubile, tienen que devolverle esta jubilación adicional que es fruto del ahorro de toda la vida, de su aporte, de su sueldo, han entregado el cinco por ciento al Seguro Social, y sin embargo, ya hay seis mil jubilados que cada año que se jubilan dejan de percibir entre ciento cuarenta y seis, doscientos y trescientos dólares mensuales, que el IESS se le está quedando. El IESS cuando lee la Ley Orgánica de Educación Intercultural, interpreta esta derogatoria como retención, si bien es cierto eliminó la jubilación adicional, pero no hay ley que les faculte a ellos retener valores que no les corresponde, base legal para devolver la jubilación adicional, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Artículo dos veinticinco de la Constitución, los afiliados jubilados que estuvieren en goce de derechos adquiridos bajo los regímenes de la Ley Codificada del Seguro Social- esta o la anterior Presidente- o seguros complementarios establecidos por entidades con personería jurídica, nuestra jubilación adicional complementaria, está en la personería jurídica que se llama IESS, creado antes de la vigencia de esta ley, continuarán en el ejercicio de los mismos, artículo trescientos ocho, la Constitución Presidente, dice: "Se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas". Artículo once de la Constitución, numeral ocho, será inconstitucional "cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos", y eso es lo que está haciendo el IESS, con seis mil jubilados maestros. Artículo treinta y cinco de la Constitución, Presidente, las personas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

adultos mayores, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. Esta Resolución busca, Presidente, un gesto de solidaridad para aquellos que entregaron todo por la formación integral de nuestros jóvenes, no es correcto que el IESS, hasta ahora se quede, retenga y no les pague, el aporte de sus ahorros que son distintos a la jubilación general, Presidente; y como dice el artículo noventa y ocho de la Constitución, mis compañeros jubilados, están haciendo uso del derecho...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. A la resistencia, año veintidós meses prácticamente, Presidente, que vienen exigiendo que el IESS, les devuelva estos valores, si no lo hacen el Magisterio jamás se cansa de pelear, vendrán nuevas y más altas jornadas de presión, que harán nuestros compañeros jubilados, y tendrán todo el respaldo de los hombres y mujeres consecuentes, que el día de hoy se pueda expresar en la votación, Presidente, están con los jubilados, con los maestros, con los que han hecho patria, o definitivamente están con una postura del IESS, que se les quieren quedar con sus recursos y sus ahorros, o el aporte de toda una vida de ahorros en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Presidente, es un gesto de solidaridad y para hacer justicia con los compañeros maestros que se jubilaron, no se está pidiendo nada, no están exigiendo que le incrementen, ni dádivas alguna, solamente le están diciendo al IESS, que pague lo que les descontó, cuando en servicio activo ejercían la cátedra o la labor docente, Presidente. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, regístrense en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaria. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Jorge Escala. Señoras y señores asambleístas, por favor consignent su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Revise esa curul, por favor. Vamos a volver a votar para que no haya problema en esta votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, regístrense en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaria. Me permito informarles, señoras y señores asambleístas, que se acaba de principalizar una asambleísta, vamos a reiniciar el sistema. Señoras y señores asambleístas, por favor regístrense en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaria. Noventa y nueve asambleístas presentes en la sala. Señoras y señores asambleístas, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Jorge Escala. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados: Cuarenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cincuenta abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor regístrense en la parte inferior derecha de su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor reportar a esta Secretaría. Noventa y siete asambleístas presentes en la sala. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto. Señor Operador, presente los resultados. Cuarenta y seis votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cincuenta y un abstenciones. No ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

LA SEÑORA SECRETARÍA. Primer punto. Himno Nacional de la República del Ecuador. -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente. "2.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Proyecto de Resolución para el reconocimiento para la Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito”. El texto del proyecto, señor Presidente dice lo siguiente: “El Pleno de la Asamblea Nacional. Considerando: Que el Colegio de Arquitectos del Ecuador, Provincial de Pichincha se encuentra organizando la Décima Octava Edición de la Bienal Panamericana de Arquitectura de Quito (BAQ 2012), a realizarse en la ciudad de Quito del 19 al 23 de noviembre del presente año; Que la Bienal Panamericana de Quito se ha convertido en uno de los eventos de arquitectura más importantes de América, constituyéndose en un espacio generador del intercambio, integración, comparación y análisis de los productos y tendencias arquitectónicas y urbanas actuales, así como de la transferencia de criterios y conceptos que sustentan tales realizaciones; Que la Bienal Panamericana de Quito ha convocado, a partir del año 1978, a las y los profesionales relacionados con la arquitectura y el urbanismo, a las Facultades de las Universidades públicas y privadas vinculadas a la materia, así como a entidades del sector público y privado, nacionales y extranjeras y a la ciudadanía involucrada en los procesos de la dinámica arquitectónica y cultural; Que la Bienal Panamericana de Quito es un evento académico que fomenta el derecho de las personas al disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos, en concordancia con lo previsto en el Artículo 31 de la Constitución de la República; y, Que, en atención a lo previsto en el numeral 24 del Artículo 66 de la Constitución de la República, la Bienal Panamericana de Quito contribuye a desarrollar el derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural de la comunidad. En ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución de la República y la Ley, RESUELVE: Artículo Único. Declarar a la Bienal Panamericana de Quito como un evento académico que aporta al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

desarrollo arquitectónico, urbanístico y cultural de la República del Ecuador". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Francisco Ulloa, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Señor Presidente: Me parece importante que se esté poniendo en el Orden del Día, este tema, relacionado a un evento que desde mil novecientos setenta y ocho, permite precisamente abrir el debate sobre los temas relacionados con la arquitectura y el urbanismo, más aún cuando todos y cada uno sabemos que el mundo en su tendencia va camino a crear espacios urbanos cada día más grandes, más complejos, y siempre será importante que los Congresos de las diferentes repúblicas y en este caso en el Ecuador, demos una especie de respaldo a lo que significa precisamente eventos de carácter cultural como la Bienal Panamericana de Arquitectura. Yo creo que no hace falta abundar con muchos argumentos respecto a respaldar esta Resolución, pero sí dejar sentado algo que me parece interesante y oportuno, en el considerando último, se hace relación al artículo sesenta y seis numeral veinticuatro, la sugerencia que le haría a usted, señor Presidente, que es el proponente de esta Resolución, es que no únicamente tomemos el numeral veinticuatro del artículo sesenta y seis, si usted lo acepta, señor Presidente, me gustaría que se incorpore también el numeral veintisiete que tiene que ver con el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza. La sugerencia concreta que le hago, señor Presidente, es incorporar el numeral veintisiete a la resolución que me parece que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

coadyuva a lo que sostiene en cuanto a derechos el numeral veinticuatro. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, no se si recogió el tema, tiene la palabra el asambleísta Celso Maldonado.-----

EL ASAMBLEÍSTA MALDONADO CELSO. Gracias, compañero Presidente, asambleístas buenos días: Es importante valorar el trabajo que durante muchos años, la Bienal que se desarrolla en la ciudad de Quito, lleva adelante. Eso nos ha permitido al participar en esos eventos, dar a conocer el trabajo que el Ecuador, tanto en el tema de planificación, y de urbanismo lleva adelante, y saludar compañero Presidente, su apertura para pedir que este punto del Orden del Día sea llevado a una aprobación y una votación su comentario al respecto. Pero es importante que nosotros, todos, sigamos valorando el trabajo que dentro de la arquitectura llevan adelante muchos profesionales que son parte de nuestro diario vivir, en ese sentido saludar su iniciativa y también saludar el trabajo que, los arquitectos ecuatorianos a nivel nacional e internacional llevan adelante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mercedes Diminich.-----

LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Gracias, señor Presidente, compañeros todos: Bueno, decir arquitectura es decir arte, decir comunidad y decir material. El arte, el material y las comunidades siempre han estado en pos de tener, poseer y vivir bien. Nosotros hemos ido poco a poco uniendo todas estas cosas en nuestro país, y por qué no decir en toda Latinoamérica se lo hace de manera atenta y desmedida,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

atendiendo a todas las clases sociales que necesitan estar en un entorno. Me siento muy orgullosa que se realice acá la Bienal en este año, aun cuando tengo un tema que me preocupa y me duele muchísimo, como es el hecho que en mi ciudad, justamente en el lugar que es la parte histórica de mi ciudad hayan construido un edificio de setenta pisos, que no tiene nada que ver con la historia y con ese espacio. De eso hablamos cuando hablamos de urbanismo, de saber a dónde, cómo y por qué se hacen los diseños y las construcciones. Espero que ya no se den más estas cosas y no se mezclen los espacios, porque hablar de urbanismo es, precisamente, no alterar la naturaleza ni el espacio que corresponde a cada sector. Solo eso, Presidente, y muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Se han introducido las sugerencias del asambleísta Francisco Escala. Señora Secretaria, dé cuenta. Ulloa, perdón. Disculpa, Francisco. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. En el quinto párrafo se ha incluido: "que en atención a lo previsto en los numerales 24 y 27 del artículo 66 de la Constitución de la República", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL TEXTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN. "EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL. CONSIDERANDO: Que, el Colegio de Arquitectos del Ecuador, Provincial del Pichincha se encuentra organizando la XVIII Edición de la Bienal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Panamericana de Arquitectura de Quito (BAQ 2012), a realizarse en la ciudad de Quito del 19 al 23 de noviembre del presente año; Que, la Bienal Panamericana de Quito se ha convertido en uno de los eventos de arquitectura más importantes de América, constituyéndose en un espacio generador del intercambio, integración, comparación y análisis de los productos y tendencias arquitectónicas y urbanas actuales, así como de la transferencia de criterios y conceptos que sustentan tales realizaciones; Que, la Bienal Panamericana de Quito ha convocado, a partir del año 1978, a las y los profesionales relacionados con la arquitectura y el urbanismo, a las Facultades de las Universidades públicas y privadas vinculadas a la materia, así como a entidades del sector público y privado, nacionales y extranjeras y a la ciudadanía involucrada en los procesos de la dinámica arquitectónica y cultural; Que, la Bienal Panamericana de Quito es un evento académico que fomenta el derecho de las personas al disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos, en concordancia con lo previsto en el Artículo 31 de la Constitución de la República; Que, en atención a lo previsto en los numerales 24 y 27 del Artículo 66 de la Constitución de la República, la Bienal Panamericana de Quito contribuye a desarrollar el derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural de la comunidad; y, En ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución de la República y la Ley, RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar a la Bienal Panamericana de Quito como un evento académico que aporta al desarrollo arquitectónico, urbanístico y cultural de la República del Ecuador”. Hasta aquí la transcripción.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, regístrense en la parte inferior derecha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

de su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, reportar a esta Secretaría. Noventa asambleístas presentes en la sala. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución para declarar a la Bienal Panamericana de Quito, como un evento académico que aporta el desarrollo arquitectónico, urbanístico y cultural de la República del Ecuador. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Noventa votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Por unanimidad ha sido aprobada la Resolución para declarar a la Bienal Panamericana de Quito, como un evento académico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Debate y Resolución sobre fallo del CIADI respecto del laudo arbitral interpuesto por la empresa petrolera Occidental". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Virgilio Hernández, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas. Gracias, señor Presidente, por haber colocado en el Orden del Día, en vista de que, lamentablemente, en las reuniones del martes y miércoles de la semana anterior la Asamblea no pudo colocar, para debatir este que es un tema trascendental. Y, al mismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

tiempo, me sumo a la felicitación que han expresado y que se ha expresado el bloque por su denominación como Presidente del GRULAC, que es parte de este Grupo de la Unión Interparlamentaria Mundial, que seguramente es el foro parlamentario más importante del mundo. Ustedes, colegas asambleístas, podrán apreciar una cronología. No me quiero detener tanto en la cronología, sino poder analizar algunos temas de fondo y de por qué señalo en este proyecto que está en juego no solo los intereses de un Gobierno, sino fundamentalmente los intereses del Estado. Creo que es importante que podamos mirar rápidamente algunos puntos. El primer punto que me gustaría que analicemos, colegas asambleístas, es el relacionado, y lo retomo porque esto dice, precisamente, el laudo arbitral, que la demanda que nosotros interpusimos, la caducidad como país, básicamente como respuesta a la demanda del IVA petrolero, que nos fue ganado por la empresa OXY y por la cual el país tuvo que pagar más de cien millones de dólares, que al compensarse fue efectivamente más setenta y cinco. Entiendo que los colegas que se retiran, lo hacen con la intención de dejar sin quórum, creo que lo que están demostrando es su posición absolutamente favorable a la de las transnacionales, que no les interesa permitir que la Asamblea tome una resolución sobre este tema. No dejo solo de advertir que se está retirando un bloque legislativo de la Asamblea. Vale decir que el tema del IVA petrolero, solo dos cosas sobre el IVA petrolero. En primer lugar, que ningún país acepta arbitrajes sobre temas relacionados con tributación. ¿Por qué en este caso se aceptó? Solo quiero leer cómo es que y con qué defensores llegamos, efectivamente, a perder lo del IVA petrolero. Miren, esto es la sentencia final en el asunto del IVA petrolero. Vean lo que dice en la página treinta y cinco sobre el tema del IVA petrolero: "En realidad el Presidente del Grupo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Negociación de Petroecuador, en este tiempo, el señor Patricio Larrea Cabrera, hermano de un importante político de este país, -pero uno no tiene responsabilidad sobre los hermanos, eso también es cierto- señor Patricio Larrea Cabrera, que antes de su testimonio, había abandonado su empleo, atestiguó en forma bastante inequívoca a favor de la empresa OXY". Esto hicieron los negociadores ecuatorianos, por eso es que perdimos el IVA petrolero, porque nuestros negociadores, el Presidente del Grupo de Negociadores fue finalmente a favorecer a la empresa transnacional; primera cosa. Segundo tema, que creo que es importante también, y con documentos quiero señalar, señor Presidente, porque es importante que tengamos estas referencias. Segundo tema: Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados. Aquí solo quiero mencionar tres hechos, señor Presidente, colegas asambleístas. En primer lugar, el Convenio del CIADI se manda a publicar sin que exista dictamen de constitucionalidad, lo cual estaba prohibido por la Constitución de mil novecientos setenta y nueve, sin que exista dictamen de constitucionalidad el Gobierno de Febres-Cordero lo manda a publicar en el Registro Oficial, lo manda a publicar, en contra de norma expresa constitucional, la del setenta y nueve, lo manda a publicar sin que exista dictamen de constitucionalidad y sin que el Congreso se haya pronunciado. Luego, el dictamen de la Corte del Tribunal de Garantías Constitucionales, el dictamen del diez de octubre, que les invito a que lean y que vean qué personas favorecen y quiénes se oponen; es interesante esto. Y, tercero, el Convenio del CIADI, finalmente está publicado en el Registro Oficial trescientos nueve del jueves diecinueve de abril de dos mil uno, y aquí quiero solo leer un tema: "Ratificase el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Diferencias entre Estados y Nacionales de otros Estados”. Miren lo que dice el Presidente de la República, éstos han sido quienes han defendido la soberanía nacional, cuyo texto lo declara Ley de la República, y compromete para su observancia el honor nacional. El Presidente de la República del Ecuador, en abril de dos mil uno, nos obliga a que cumplamos con el Convenio que se está firmando y compromete para su cumplimiento el honor nacional. Así se gobernaba esta patria, así se gobernaba la patria. Creo que está demás decir que por el Convenio de Bretton Woods el Presidente de los Estados Unidos nombra al Presidente del Banco Mundial, y el Presidente del Banco Mundial es Presidente del CIADI, y ése es, efectivamente, el que nombra los árbitros. Además, como dice el propio Convenio, los árbitros gozan de inmunidad. Pero hay cosas, de todas formas, importantes que no quiero dejar pasar. En el propio Convenio del CIADI, artículo veinticinco, dice claramente: “Jurisdicción del centro”. La jurisdicción del centro se extenderá las diferencias, leo la parte pertinente: “El centro por dicho Estado, y el nacional de otro Estado contratante, y que las partes hayan consentido por escrito en someter al centro”, que las partes hayan consentido por escrito, dice el Convenio. El artículo treinta y seis dice, además: “La solicitud deberá contener los datos referentes al asunto objeto de la diferencia, la identidad de las partes y al consentimiento de éstas al arbitraje, de conformidad con las reglas de procedimiento a seguir para iniciar la conciliación”. Sigue el artículo treinta y seis, numeral tres: “El Secretario General registrará la solicitud, salvo que de la información contenida en dicha solicitud se encuentre que la diferencia se halla manifiestamente fuera de la jurisdicción del centro”, como lo voy a probar. Y podríamos citar también el artículo cincuenta y cuatro, pero como el tiempo se agota no quiero seguir en esto. ¿Qué es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

lo fundamental en este caso? Insistir para que exista, para que pueda existir efectivamente el arbitraje, tiene que haber convenio por escrito firmado por el Estado con el cual es el diferendo, lo cual no ha existido nunca en el caso del laudo arbitral. Otra cosa importante que no quiero dejar de señalar, y aquí tengo recortes de prensa: Seis de octubre, "FMI sugiere a Ecuador ahorrar para el caso OXY", "FMI contra el Ecuador"; es decir, presiones, aquí existieron presiones. La Embajadora de los Estados Unidos declaró: esto es un asunto entre Estados, cuando el CIADI establece expresamente que éste no es un asunto entre Estados, sino entre un Estado y las empresas y los nacionales de otro; sin embargo, aquí se asumió. En el reportaje, en la entrevista que se hace al ex presidente Palacio, el domingo anterior el ex presidente Palacio dice Estados Unidos y la Embajada me presionaban para que actúe en favor de la empresa OXY. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Presiones. No puedo dejar de mencionar solo dos temas del contrato. Hemos señalado que el contrato de OXY viola lo que decían los artículos setenta y cuatro, setenta y cinco y setenta y nueve de la Ley de Hidrocarburos; pero, además, en contra de norma expresa de lo que suscribió OXY, sin que nadie le señale ni le presione, y en el propio contrato se reconoce, me voy a permitir leer: "La contratista tendrá derecho a acudir directamente ante el Tribunal Distrital número uno de lo Contencioso Administrativo, órgano jurisdiccional competente". El CIADI no tenía competencia, porque así lo dice la cláusula veintiuno punto cuatro, que dice: "La terminación de este contrato de participación, por cualquier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

causa distinta a aquellas que producen caducidad...”, distinta a aquellas que producen caducidad; por lo tanto, el CIADI no tenía competencia, y la competencia estaba radicada y expresada claramente en el contrato. Podríamos también señalar y decir que, básicamente, algunos de nuestros negociadores y quienes defendían los intereses del país, dicen que la firma del Tratado Bilateral de Inversiones, precisamente es una aceptación tácita de que el Ecuador acepta. Sin embargo, el propio Tratado Bilateral de Inversiones dice que debe existir un consentimiento por escrito de las partes en la diferencia, a efecto del Capítulo dos, consentimiento por escrito, lo cual nunca ha existido en el caso ecuatoriano. Podríamos seguir señalando todos los temas, podríamos mencionar, sin duda, algunos de los elementos del contrato, y desde ya le pido los cinco minutos para concluir esta explicación, pero lo único que quiero señalar y decir es que esto es un asunto de Estado, esto es un asunto en el que están comprometidos los intereses del Estado, de la sociedad ecuatoriana. Me parece sorprendente que los sectores de la oposición no apoyen, ¿qué significa esto? Que están, además, de forma antipatriótica, renunciando a defender los intereses del Estado, pero, además, están aceptando que están derrotados, que no tienen ninguna posibilidad de cambiar, que la reelección será a favor del compañero presidente Rafael Correa, y por eso pretenden hacerle un daño al Gobierno, perjudicando los intereses del Estado. Imaginemos el supuesto no consentido, porque aún, como posiblemente el fallo de nulidad le favorezca a la empresa, todavía queda por pelear la ejecución, y el artículo cuatrocientos catorce del Código de Procedimiento Civil expresa que para cumplir sentencias y fallos internacionales, tiene que hacerse de acuerdo a la legislación ecuatoriana y siempre que no exista legislación expresa que impida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

aplicarse sentencia, como en este caso existe. Pero, supongamos que esto pasaría, estamos hablando de lo que el Estado dedica en un año a la salud, estamos hablando de ochocientas unidades del Milenio, que tanto le hacen falta al país, estamos hablando de dos años del presupuesto de salud, estamos hablando de cinco veces de lo que se dedica al presupuesto de la justicia, de la seguridad y de Fuerzas Armadas. Estamos comprometiendo los intereses del país. Este debe ser un asunto de Estado y hay que pedir que las fuerzas políticas, las Funciones del Estado, los medios de comunicación, no sigamos haciendo el juego. Aquí hay una serie de recortes, con esto concluyo, Presidente, me voy a permitir leer dos o tres frases nada más de cómo hasta ahora también, desde estos poderes fácticos, se han apuntalado los intereses de las transnacionales, dejando de lado los intereses del país. Hernán Pérez Loose: "La confiscación de OX". "OXY, prohibido olvidar": Contrapunto, Diego Cornejo Minacho. Walter Espurrier: "Medir consecuencias". El Comercio: "Soberanía nacional". Hernán Pérez Loose: "El pozo millonario". "La confiscación de la OXY. Con la misma piedra": Herán Pérez Loose. "Adiós a la OXY" ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, concluyó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Concluyo en un segundo, Presidente. Creo que es fundamental que estos actores, como son los poderes fácticos, también se sumen a esto. Por ello, después de solicitarle los cinco minutos, concluyo, permítame simplemente recordar lo que escribía no ningún funcionario de la revolución ciudadana, sino seguramente uno de los historiadores de orientación conservadora, pero más importante que ha tenido el Ecuador, Jorge



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Salvador Lara, "De cipayos y vendepatrias", escribía el veinticuatro de mayo del dos mil seis: "A ese grupo de vocablos pertenecen judas, felipillos, cipayos, quintacolumnistas, quislings, quienes en cualquier momento, pero, sobre todo, en los de crisis, dan las espaldas a los intereses nacionales y se pronuncian abiertamente a favor de las ideas, empresas y hasta de banderas extranjeras. La valiente determinación del actual Gobierno del Ecuador al declarar caducado al extorsionador contrato con la OXY, ha despertado el apiario: avispas y moscardones. Y si hay que enfrentar represalias contrarias al Derecho Internacional, enfrentémoslas con valor, inteligencia, heroísmo si es necesario, así como los pleitos judiciales que sobrevengan. No dejemos de afrontar la acción solapada o descubierta de quienes luchan contra su propia patria...". Esta Asamblea no puede luchar contra su propia patria, tenemos que declarar un asunto de Estado, lo que no significa dejar de ver errores, que me voy a referir en los cinco minutos siguientes, sino actuar consecuentemente con los destinos del país. Hagamos memoria y hagamos honor a la memoria de Jorge Salvador Lara, no repitamos lo mismo que han hecho los que han salido, no repitamos. No dejemos de afrontar la acción solapada o descubierta de quienes luchan contra su propia patria, vamos a ver ahora quiénes luchan contra su propia patria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, Presidente. Un saludo al pueblo ecuatoriano, igualmente a los asambleístas que se encuentran presentes. Señor Presidente, comparto plenamente cuando decía el compañero asambleísta Virgilio Hernández, que éste no es un problema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

ni de partidos ni de movimientos políticos. Lo que tiene que ver con el Estado ecuatoriano, con lo que tiene que ver con el petróleo, con la economía del país, es un problema del Estado ecuatoriano, claro que sí, y el Estado ecuatoriano lo componemos los catorce millones de ecuatorianos y ecuatorianas. Señor Presidente, como lo manifestaba claramente Virgilio, en efecto la Occidental violó normativas nacionales, la Occidental cometió violaciones no solamente a la Ley de Hidrocarburos, sino al propio contrato que le llevó a la causal de caducidad. ¿Cuándo inicia realmente el proceso de caducidad de la OXY? En el año dos mil cuatro, compañeros y compañeras. En el año dos mil cuatro empieza la causal de caducidad por haber cedido derechos y obligaciones a una empresa norteamericana sin ningún consentimiento del Estado ecuatoriano, y por eso tenía que irse, dice claramente el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Hidrocarburos, completamente claro hasta ahí. En el año dos mil seis, estimados ecuatorianos y ecuatorianas, señores assembleístas, cuando ya es electo el actual presidente de la República, Rafael Correa, remite una carta al señor Procurador General del Estado, y la carta la tengo aquí en mis manos, donde le pide al procurador José María Borja Gallegos que no ponga ningún árbitro, que al Estado no había que defenderlo en este caso, y yo compartía y comparto esa posición, claro que sí, no tiene por qué haber arbitraje si quien incumplió la ley era precisamente la Occidental, completamente de acuerdo en eso. Pero resulta que al día siguiente, José María Borja le contesta al Presidente de la República, y permítame dar lectura a la parte pertinente, señor Presidente, esto es claro para el país. “En atención a lo que usted muy claramente sostiene en su comunicación y atenta a su calidad de Presidente electo del Ecuador, me abstendré de designar un árbitro. El Procurador es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

abogado del Estado, pero es el Presidente de la República, bajo su responsabilidad quien define los lineamientos políticos de las actuaciones del Estado en el ámbito internacional". Eso le contesta José María Borja con fecha trece de diciembre del año dos mil seis. Hasta ahí estábamos avanzando bien, hasta ahí parecía que teníamos autoridad de un Presidente de la República que iba a hacer respetar la soberanía del pueblo ecuatoriano. Pero, usted, señor Presidente, los ecuatorianos y ustedes señores asambleístas conocen lo que pasó después. ¿Qué pasó seis meses después? Precisamente en junio del año dos mil siete, seis meses de ser ya presidente de la República Rafael Correa. Públicamente y ahí están los medios de comunicación, en Estados Unidos hacía una declaración la Canciller del Estado ecuatoriano, María Fernanda Espinosa, y qué decía María Fernanda Espinosa, que reconocían cualquier fallo que tengamos en el CIADI con respecto a la Occidental. ¿Cómo así el doble discurso?, ¿cómo así nos dejaron en indefensión seis meses? Nos dejaron en indefensión seis meses para luego decir: nos sometemos a cualquier fallo que emita el CIADI con respecto a la Occidental. Hasta eso no habíamos puesto ni siquiera árbitro. Pero, ¿qué es lo que pasa más adelante, señor Presidente y estimados ecuatorianos? Claro que es un problema de Estado, comparto completamente eso, pero aquí tienen que dar la cara aquellos sinvergüenzas que no supieron defender al Estado ecuatoriano. ¿A quién contrataron como abogado? A Alberto Wray, al abogado Alberto Wray. ¿Saben quién es Alberto Wray, estimados compatriotas? Alberto Wray fue un árbitro del CIADI, un árbitro del CIADI que falló en contra del Estado ecuatoriano por el caso Repsol. A él, el Estado ecuatoriano le contrató como abogado para que le defiendan al Estado ecuatoriano. Aquí hay responsables de este lamentable acontecimiento, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Presidente, aquí hay responsables y los responsables son el actual mandatario de la República del Ecuador, el actual Procurador del Estado ecuatoriano, el ex procurador José María Borja, que tiene que dar la cara al país a través de la Asamblea Nacional, y el ex presidente de la República, Alfredo Palacio. Los cuatro son los responsables de que hoy nos veamos envueltos en este lamentable acontecimiento, donde el Estado tendrá que pagar más de dos mil trescientos millones de dólares, que no es cualquier cosa sencilla. Muchísimo se han robado, pero esto es enorme lo que pretende llevarse la Occidental, por haber incumplido la propia ley. Pero, ¿qué es lo que pasa más adelante, señor Presidente? Y aquí están los documentos, ya en funciones el Presidente de la República, porque además en el CIADI nos demandan también por trato discriminatorio, ya en funciones el Presidente de la República tenía que aplicar la misma normativa que aplicaron con la Occidental en contra de Petrobas, los brasileños que estaban con el caso famoso "Palo Azul", en donde es partícipe el actual Fiscal del Estado ecuatoriano ¿por qué lo aplicaron? Por qué a la Occidental sí, y por qué no a las otras empresas que hicieron o cometieron los mismos delitos. Veán, compañeros, aquí hay que ser completamente claros y cuando hable, hable con criterio pero bien claro, ustedes ya van cinco años en este Gobierno, cinco años que lo que han hecho es que las transnacionales se sigan llevando la mejor reserva del Estado ecuatoriano. Ahí está la renegociación de contratos petroleros, ahí está lo que están entregando la minería en el Oriente ecuatoriano, en Zamora Chinchipe, violando la ley y violando la Constitución. Entonces, señor Presidente y estimados colegas asambleístas, como aquí hay claramente esclarecido que los responsables mayores son cuatro individuos que tienen que dar la cara aquí en la Asamblea Nacional y a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

través de la Asamblea Nacional al pueblo ecuatoriano, yo propongo, señor Presidente, y me sumo al proyecto de Resolución, pero que se agregue un punto al proponente, que se agregue un punto para que vengan a comparecer aquí al Pleno de la Asamblea Nacional el presidente actual de la República, Rafael Correa, el ex presidente Alfredo Palacio, el ex procurador General del Estado, José María Borja y el actual Procurador General del Estado, son ellos los que tienen que dar la cara al país, son ellos los que tienen que dar la cara y decirle al Estado ecuatoriano ¿por qué nos gana la Occidental en el CIADI? Completamente claro, aquí tengo el Tratado bilateral de Inversiones, aquí también tengo el audio, tengo toda la información, ojalá el pueblo ecuatoriano me pudiera ver. ¿Qué es lo que dice el Tratado Bilateral de Inversiones? Claramente como lo decía el asambleísta Hernández, clarísimo, para que pueda avanzar en el proceso debió haber existido la aceptación por escrito del Estado ecuatoriano ¿dónde está la aceptación por escrito? Eso no lo hicieron, por lo tanto es un fallo completamente nulo, pero ¿por qué? ¿Por qué aceptaron y avalaron el fallo del CIADI, ecuatorianos y ecuatorianas? ahí está la falla en el delito de los actuales administradores. Pero hay una cosa importante, que vale la pena recordarle al pueblo ecuatoriano, porque desgraciadamente nos olvidamos muy pronto de lo que pasa. Cuando se aprueba este Tratado Bilateral de Inversiones, cuando hablaba Virgilio Hernández que los gobiernos anteriores y culpaba a los gobiernos anteriores, este Gobierno va por los seis años ¿cuándo se firma este Tratado? En la Comisión dirigida por Carlos Vallejo, ecuatorianos y ecuatorianas, en la Comisión del Congreso Nacional anterior dirigida por Carlos Vallejo. Esto es un atentado a la soberanía del Estado ecuatoriano, esto es un atentado a la anterior Constitución de la República del Ecuador, pero ¿quién es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Carlos Vallejo, se preguntará el pueblo ecuatoriano? El actual Embajador de este Gobierno en Italia, ecuatorianos y ecuatorianas, o sea aquí, a los que traicionaron a la patria y firmaron este tipo de tratados.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. ...hoy los tienen completamente premiados, aquellos que hacen actos de corrupción aquí, en el Estado ecuatoriano, los premian, eso es lo que están haciendo en este famoso Gobierno de la mal llamada revolución ciudadana. Entonces, señor Presidente, para concluir, yo propongo que comparezcan a la Asamblea Nacional los cuatro personajes que he dicho, para que sean ellos los que expliquen al país por qué no defendieron a cabalidad al Estado ecuatoriano. Gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Augusta Calle.....

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero Presidente. La verdad es que yo aquí voy a hablar desde el respeto a mi Patria, desde la necesidad de unidad en estos momentos en que estamos siendo agredidos y como no tengo alma de bajaría, ni defiendo intereses de las transnacionales, voy a contarles a ustedes, no quién defendió al Ecuador, sino quién es el Presidente del Tribunal que nos ha juzgado, porque muchas veces se ve la paja en ojo ajeno y no la viga en el propio. Yo le rogaría al Asambleísta que me presidió en la palabra, que vea quién fue el señor Presidente del Tribunal del CIADI, el señor Yves Fortier ¿quién es el señor Yves Fortier? Quiero contarles que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

señor Yves Fortier es nada más y nada menos que socio, socio del dueño de ENCANA ¿qué le parece? El dueño de ENCANA que es a quien OXY vendió las acciones para no ser perjudicado por esa venta fraudulenta que le hizo OXY, porque le hizo una venta fraudulenta, no podía vender, el momento que le vende para resarcir el daño que le habían hecho, deciden entre los dos, entre Yves Fortier y el señor Guin Morgan, deciden poner el caso en manos del CIADI, rompiendo inclusive el Tratado de Inversiones Recíprocas firmado con el Gobierno de los Estado Unidos, que en el artículo seis, numeral dos y numeral tres, dicen que tiene que haber por los menos seis meses desde que se produce la caducidad, seis meses de trabajo, de conciliación, no, el quince de mayo se decreta la caducidad y el diecisiete de mayo se presenta ante el CIADI y ¿por qué? Por algo muy simple, se le pone al señor Yves Fortier de Presidente del Tribunal del CIADI y el señor Yves Fortier, desde tres años antes era socio de Guin Morgan, dueño de ENCANA. No fue el señor Wray, no fue el Procurado del Estado, no fue Alfredo Palacios, peor aún Rafael Correa los culpables, fue una colusión, una colusión de los abogados y de los intereses de OXY y de Encana en el corazón del CIADI, eso es lo que fue. Ustedes les defienden a ellos y les echan la culpa a los abogados del Estado ecuatoriano. ¡Vende patrias!, vean a quiénes están protegiendo, al Presidente del Tribunal, al socio del dueño de ENCANA, investiguen, vean, hablen con conocimiento, si es que es la buena fe la que tienen adentro, pero si es que es la defensa de los intereses transnacionales en contra de los sagrados intereses de este país, son unos traidores, son unos vende patrias, así no se hace país, con discursos absurdos no se hace país. Sepan quién es Yves Fortier, sepan quién es Guin Morgan y entonces hablemos en serio, pero quiero adelantar algo, Yves Fortier es el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Presidente del Tribunal del CIADI, no se olviden. También, señores colegas asambleístas, es parte, aquí están las pruebas, cuando quieran les puedo entregar, creo que vale la pena que las conozcan. Este señor también es parte de un estudio jurídico muy, muy importante, de un estudio jurídico que ahora hace parte del grupo que está en contra del fallo a favor de la contaminación petrolera y vean entonces en qué se deriva este laudo arbitral contra el Estado ecuatoriano, vean cuáles son las implicaciones que tiene, vean hacia donde está yendo el señor Fortier; aparte de, no tener que pagar el daño que resarcir, el daño por haber vendido fraudulentamente las acciones, sus acciones, porque él también es parte y tiene intereses en OXY sus acciones a ENCANA, también quiere utilizar su influencia de asesor del Norton Rose en el fallo a favor de los indígenas de la Amazonia. Veamos las cosas más allá, a mí me han dado esta información gente de Norton Rose, que me han dicho “no es posible que en el Ecuador ustedes no desnuden quién es Yves Fortier”, que no le impugnen como juez de un tribunal en el que está resolviendo en función de sus propios intereses, no puede ser que nosotros aquí queramos ver culpables dentro del Ecuador cuando estamos en manos de una colusión internacional, no compañeros, no colegas. La caducidad de la OXY no fue una dádiva del Gobierno y esto tengo que reconocerlo, la caducidad de la OXY se la consiguió con la movilización de todos los sectores sociales, ahí estuvo la CONAIE, estuvo la FENOCIN, estuvimos toda la gente que amamos a este país y que creemos que tenemos derecho a tener un país soberano y que defendemos los intereses nuestros, ahí estuvimos todos, no es el momento ahora de venir con argumentos estafalarios “traigamos al Procurador”, yo planteo aquí que le traigan a Yves Fortier, a que nos diga entonces cómo es que defendió que dio un laudo arbitral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

defendiendo sus propios intereses y los de sus socios, eso sí sería interesante. Apoyo totalmente la propuesta del compañero Virgilio Hernández, creo que es la hora de cerrar filas en función de la defensa de nuestro país ante una vil agresión de intereses transnacionales encaramados en un espurio tribunal llamado CIADI. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada.-----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: La historia del Ecuador tendríamos que decir, es trágica con la injerencia, por la prepotencia de las compañías transnacionales, de los países que manejan el mundo, o los intereses económicos, por las reservas naturales que tenemos todos los países de América Latina y del África; estas son las consecuencias, una de las consecuencias que nos ocurren a estos países, países sometidos, antes, tengo que aclarar, porque voy a leer algunas acciones que se tomaron a raíz de esta situación de la OXY. El Ecuador siempre fue avasallado por las empresas transnacionales, no es la primera vez y vale recordar que la ciudad de Guayaquil fue el centro de operaciones en donde una transnacional norteamericana, Emelec, se llevó todos los recursos, todo el petróleo que produjo la Península de Santa Elena, so pretexto de entregar energía eléctrica a la ciudad de Guayaquil, se llevaban todo el petróleo, pedían subsidio al costo kilovatio hora y siempre con la amenaza y el chantaje de suspender el servicio eléctrico a la ciudad de Guayaquil. Un tal llamado señor Escopeta, de nacionalidad norteamericana, al último de sus días venía constantemente en un avión privado a Guayaquil a negociar, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

negociar, una vez que se le caducaba el plazo de cincuenta años, a negociar con el Gobierno del doctor Hurtado y con el señor Moreira, Ministro de Energía y Minas; el contrato decía que Emelec iba a servir por cincuenta años y, una vez transcurrido los cincuenta años todos los activos pasarán a ser propiedad del Estado ecuatoriano. Aquí vino la mano de los abogados antes ecuatorianos, nacidos en este territorio pero a favor de las empresas transnacionales y cambiaron el contrato, Ortega Moreira fue el Ministro de esa época y le cambiaron esa cláusula por la siguiente: "Los activos de Emelec pasarán a ser propiedad del Estado ecuatoriano una vez que hayan concluido los cincuenta años de servicio, previo un peritaje y un pago justo", eso hizo el Gobierno del doctor Hurtado y su Ministro; y, el Ecuador tuvo que perder cientos de millones de dólares. ¿Qué ecuatoriano encabezó esa negociación? El señor Fernando Aspiazu Seminario que fue director general de Emelec, ese es uno de los casos en donde las transnacionales han dado zarpazos a la economía y al pueblo ecuatoriano. Otros casos y esta Corporación, porque no puede llamarse de otra manera, la CIADI es una corporación de financieros internacionales que están dedicados a subyugar a los Estados para favorecer el capital financiero internacional, esa y única sola conclusión y único interés que tiene esta Corporación de financieros internacionales, ahí la compañera que me antecedió en la palabra explica claramente esa colusión que existe entre el dueño de la empresa a quien se le cede los derechos de la Occidental Petroleum Company, algo ilegal, el Ecuador no solamente por esa acción tenía todo el derecho y el ciento por ciento de la razón a declarar la caducidad del contrato petrolero con la empresa norteamericana; sin embargo, las argucias jurídicas y elementos de la oligarquía nacional se prestan para defender la tesis de los pulpos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

extranjeros que lo que hacen es llevarse la riqueza de estos países a costa de absolutamente nada, qué hicieron para ahora reclamar dos mil y más millones de dólares. Quiero decir al Pleno de esta Asamblea Nacional, que con fecha dos de julio del año dos mil nueve y previo a una resolución de la Comisión Legislativa y de Fiscalización del doce de junio del año dos mil nueve, resuelve denunciar el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados, la CIADI, lo que yo les llamo Corporación Financiera que cuida los intereses de banqueros, de petroleros, de farmaceutas, de industriales de la guerra, de todos los que tienen negocios en estos lugares del mundo y subyugan a gobiernos para poder conseguir el laudo y la sentencia judicial a su favor. El señor presidente de la República, economista Rafael Correa, en el Decreto Ejecutivo mil ochocientos veintitrés, en el artículo uno, decreta: Denunciar y por tanto declarar terminado el Convenio sobre Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados-CIADI, suscrito en la ciudad de Washington el quince de enero de mil novecientos ochenta y seis. Es decir, el Ecuador en este Gobierno, con una resolución de la Comisión Política, de la Comisión de Fiscalización y Control Político de esta Asamblea y con un Decreto Ejecutivo del señor Presidente de la República, declara sin valor ese Tratado injusto, ese Tratado ilegal, ese Tratado inmoral, antiético en contra de los pueblos, en contra de los hombres y mujeres pobres de este mundo en vías de desarrollo. Señor Presidente, hay una historia, la CIADI en esta parte del mundo ha realizado doscientos treinta y dos casos sentenciados, doscientos treinta y dos casos de juicios hacia los estados latinoamericanos y concretamente al Sur de América, América del Sur, en la que el mayor número de casos están ahora en Venezuela,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

en Ecuador, en Bolivia y en la Argentina especialmente, sin descuidar otros que hay en el Uruguay y en el Gobierno de Lugo que se planteó en la República de Paraguay. De los doscientos treinta y dos, señor Presidente, es increíble, doscientos treinta fueron sentenciados a favor de las empresas transnacionales; de los doscientos treinta y dos casos, los doscientos treinta sentencian a favor de las corporaciones internacionales, esto es a las claras defensas de los intereses de quienes manejan el mundo de las finanzas. Hoy, que estamos no en vísperas de la caída del capitalismo, estamos en plena etapa de la desaparición del capitalismo por sus errores, por sus injusticias, por su vanidad y por su atrocidad de conseguirse todos los recursos de los pueblos, hoy le vemos a Europa caída en la miseria, desgraciadamente el pueblo español, el pueblo portugués, el pueblo de Irlanda, el pueblo de Grecia, están en la absoluta miseria, pero los banqueros, los financieros de esos países, ellos son los que se llevaron esos recursos. No podemos decir que ese dinero se esfumó.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. ...esos dineros en Europa se llevaron las empresas financieras, los banqueros y eso está ocurriendo en los Estados Unidos, pobre pueblo de los Estados Unidos, este momento no tiene subsidios para la seguridad social, no tiene trabajo, tiene desempleo, tiene miseria, el pueblo de los Estados Unidos, el que se creía que llevaba el timón del neoliberalismo, del capitalismo y que iba a darles auge económico a su pueblo, hoy ese pueblo está en crisis y son ellos los que están pagando, pero los dueños del City Bank, de las empresas transnacionales judías que controlan todo el capital en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

mundo, ellos están en bonanza, es hora de ponernos de pie todos los países del mundo y acabar definitivamente con el neoliberalismo y el capitalismo que ha sido la tragedia de la humanidad. Me sumo totalmente al proyecto planteado por Virgilio Hernández, porque esa es una forma de actuar como Estado ecuatoriano, el Estado es el que pierde y el Estado es el que tiene que salir a la defensa de sus intereses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andrés Páez.-----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Señor Presidente: No voy a referirme inicialmente al tema de fondo, pero si voy a referirme a lo que usted ha hecho, con el Orden del Día, porque no veo razón, por importante que los temas en su opinión crea que son, para que en la Asamblea hayan asambleístas de primera y asambleístas de segunda. La semana anterior, la propuesta del asambleísta Hernández de que se apruebe una resolución para tratar este tema, no fue aprobada; esa propuesta está sustentada en los documentos que ahora nos han enviado para el tratamiento de este asunto. Si es que eso se hace con una propuesta que no recibió los votos del asambleísta Hernández, estimo que usted ha sentado un precedente y que de esa manera se debe proceder en todo, en todas las resoluciones que no reciben el voto mayoritario aquí en la Asamblea. Este es un tema de procedimiento que nada tiene que ver con el asunto de fondo que se está discutiendo, pero yo sí le hago esta reflexión, señor Presidente, porque ahora se ha discutido o se ha propuesto la discusión por parte, por ejemplo del asambleísta Jorge Escala de un tema relacionado con los maestros, que probablemente no tenga la connotación y la trascendencia económica que tenga el tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

OXY, pero que evidentemente tiene una importancia para un grupo de personas que reclama, con o sin derecho, pero finalmente reclama una prestación por parte del Estado. Esa pretensión de discusión ha sido negada, como se han negado innumerables temas que han sido propuestos aquí en el seno de la Asamblea. No obstante, señor Presidente, en más de tres años que usted está al frente de la Asamblea, jamás, jamás, un tema que haya sido propuesto por la oposición y que no ha recibido el apoyo del oficialismo, jamás usted, lo ha puesto en el Orden del Día, jamás. Es verdad, usted dirá "es que esto si tiene gran importancia" para usted, señor Presidente. Hay temas que para los asambleístas, por opositores que sean tienen su particular importancia y ciertamente usted es el Presidente de la Asamblea, pero no juez de conciencia para determinar qué es lo importante y que no es importante. Este es un tema de procedimiento que llama la atención, porque estimo que usted ha sentado un precedente y espero que en la sesión del próximo jueves se incluya en el Orden del Día aquella resolución que ha sido propuesta por el asambleísta Jorge Escala y que no ha sido aprobada el día de hoy, porque no de otra manera se puede entender el procedimiento que usted ha empleado; y, esto es, señor Presidente, simplemente un cordial llamado para que no se hagan cosas de manera discriminatoria favoreciendo posturas de uno y menoscabando las de otros. Nada tiene que ver, insisto y por tercera ocasión, esto con el tema de fondo que se está analizando y que ciertamente yo, aparte de lo que ha sido mencionado. Creo que se debería preguntar en voz alta si el Tratado de Protección de la Inversión Recíproca con los Estados Unidos, ya fue denunciado por el Gobierno de Correa; si el Tratado de Inversión Recíproca con los Estados Unidos ya se propuso su denuncia aquí por parte de la mayoría oficialista,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

porque ahí es donde se sustenta lo del CIADI, en ese Tratado, que han dicho que es un Tratado vinculado al imperialismo, etcétera, etcétera, etcétera; esa es una pregunta que hay que resolverla aquí en el seno de la Asamblea, porque hasta donde yo conozco, sin que yo me esté pronunciando sobre el asunto de fondo que ha propuesto el asambleísta Hernández, hasta donde yo conozco el CIADI se sustenta precisamente en ese Tratado y si es que había una objeción respecto al Tratado debió habérselo denunciado oportunamente. Retomo el tema inicial, señor Presidente, y lo hago con la mayor cordialidad hacia usted, creo que no es saludable para la Asamblea este tipo de actuaciones; creo que hay que conservar el debido respeto para todos los legisladores, sin importar su origen, ni el número de votos que haya obtenido, ni la Provincia a la que representan, ni la bancada a la que pertenecen. Creo que lo correcto es proceder de la misma manera en muchos otros casos. Señor Presidente, a usted le consta aquí, se han planteado temas de gran importancia, por parte de la oposición, que por algunas razones han sido negadas por el oficialismo. Por ejemplo, hace poco, se planteó que se trate el tema de los ochocientos mil dólares que le dejaron robar a Duzac y a la banda que está en el entorno de Duzac, de los cuales dos ya han salido del país, y se negó el tratamiento de ese tema y ya que estamos hablando de socialización de otros asuntos, yo creo que sería importante también que ese sea uno de los temas que se socialice a nivel de los legisladores para dotar un procedimiento que quede claramente definido, de modo de que cuando en el futuro haya una propuesta de resolución negada por un Legislador quede establecido que en la siguiente sesión, con o sin la votación este proyecto de Resolución será tratado como está sucediendo en el presente caso que es ciertamente un caso de relevancia para el país, que es y coincido con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

usted, señor Presidente, un tema de importancia para el Ecuador que tiene que ser examinado, que tiene que ser objeto de fiscalización como lo ha propuesto en asambleísta Jiménez, tiene que ser objeto de fiscalización por parte de la Asamblea, incluyendo lo que se ha hecho con este caso en estos últimos cinco años, por supuesto, porque tampoco es que aquí hay que desmontar responsabilidades de unos para ponerla sobre los hombros de otros, sino que hay que hacer un análisis de todo el contexto y de todos los hechos acaecidos en el entorno de este penoso caso calificado y conocido por la opinión pública como OXY, por eso señor Presidente, coincido con usted en la importancia, pero no dejo de discrepar en el tema del procedimiento que usted ha adoptado por ser discriminatorio y le hago un cordial llamado, apelo a su sensibilidad para que con el mismo fundamento que usted ha procedido en este caso proceda también en casos futuros, porque también hay otros asuntos de gran relevancia para otros legisladores que aquí nos han planteado y que desgraciadamente han sido desechados simplemente por no permitir que nada de lo que propone la oposición pueda ser discutido, cuando hay temas que también son de interés nacional, que propone por ejemplo hoy día el asambleísta Jorge Escala porque el tema de los maestros creo que atañe a todos y temas de seguridad social atañen a todos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información solicitado por María Augusta Calle. -----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias. Seguramente el asambleísta Páez no ha estado al tanto que en la Asamblea se está tratando dentro de la Comisión de Fiscalización el caso Duzac, con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

responsabilidad y la profundidad que el caso amerita, quisiera decirles a todos los colegas asambleístas que quienes más interesados estamos en que este caso sea absolutamente esclarecido y que se señalen los culpables, somos los integrantes del movimiento PAIS, no solo de la Asamblea Nacional, los integrantes del movimiento PAIS que nos sentimos defraudados por el manejo de COFIEC. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, compañero Presidente, compañeros y compañeras asambleístas: (intervención en kichwa) Compañeros, recuerdo cuando nos movilizábamos pidiendo la salida de OXY y un momento dado nos reunimos en aquella época con el Ministro de Energía Iván Rodríguez en una movilización planteando la salida de esta transnacional que violentó la norma de nuestro país; y también nosotros queremos recordar al asambleísta Páez que Ecuador ya denunció en el marco de la nueva Constitución Política del Estado pidiendo la salida de esta instancia en el año dos mil nueve, y también Bolivia en el año dos mil siete, porque esta instancia de arbitraje internacional no responde a los intereses de nuestros países, responden a los intereses incluso es una oficina casi anexa al Banco Mundial, por lo tanto responde a los intereses de las empresas transnacionales y por eso por más que tengamos buenos abogados, hayamos defendido ante este organismo siempre se inclinará como ha dicho María Augusta Calle, que hay intereses incluso económicos en esas instancias internacionales, por eso creo que está en proceso esta denuncia que se ha hecho de retirar de esta instancia internacional porque no defiende a los pueblos sino que defiende al capital, no defiende los derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

humanos, no defiende al ser humano sino que defiende al capital esta instancia, por eso al menos desde nuestras representaciones que hemos tenido como dirigentes sociales siempre hemos criticado esta instancia internacional el CIADI. Por lo tanto, compañeras y compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano si no defiende a los Estados, si no defiende a los derechos humanos, si defiende a las empresas, incluso empresas vinculadas realmente cómo vamos a confiar en esta instancia internacional, ahora, el Gobierno a través de la Procuraduría creo que ya ha manifestado la negativa de que podamos cumplir con esa decisión incluso una decisión parcial, que no es una decisión total, incluso un miembro del CIADI hace las observaciones frente a esta decisión que toma para beneficiar a una empresa internacional o transnacional. Nosotros no podemos aceptar ese fallo y por lo tanto creo que el pueblo ecuatoriano, las organizaciones sociales, este Parlamento, todos tenemos que movilizarnos para ir contra esta decisión que sería realmente un precedente nefasto para nuestro país, llamamos a todas las organizaciones que así como nos movilizamos pidiendo la salida de OXY, ahora tenemos que movilizarnos para no cumplir con esta decisión parcializada de una institución internacional. Compañeros y compañeras asambleístas: Nosotros creo que como patriotas tenemos que defenderla, por eso no entiendo que algunos o muchos asambleístas de bloques legislativos se hayan retirado de este Pleno en vez de discutir, si defiende a la empresa transnacional que le digan claramente al pueblo ecuatoriano, estamos defendiendo a esa empresa transnacional y no se escondan para el debate de estos temas importantes, claro que en las dos instancias se perdió el debate de este tema que es un tema del Estado, que es un tema de todos los ecuatorianos, pero ahora entendemos cuando no quieren debatir estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

temas fundamentales que está en juego alrededor de dos mil millones de dólares que nos podría servir para hacer más escuelas, más carreteras, para dar más beneficios al pueblo ecuatoriano, a los pobres que tan abandonados han estado, y con este Gobierno ven ya las realizaciones tal vez solamente porque quieren deslegitimar a este Gobierno, no compatriotas, no asambleístas, tenemos que dar la cara, tenemos que estar firmes, si estamos defendiendo al Estado, al pueblo ecuatoriano o estamos como aquí se ha dicho vende patrias, defendiendo a una empresa transnacional, por eso realmente que el pueblo vea quiénes están a favor de empresas transnacionales y quiénes estamos a favor del pueblo ecuatoriano y hemos estado a favor del pueblo ecuatoriano defendiendo, defendiendo las normas legales, así como las empresas transnacionales y los ecuatorianos cumplimos con la ley las empresas por más que tengan recursos por más que tengan plata tienen que cumplir también las normas nacionales, por la violación de esa norma nacional tuvimos que exigir las organizaciones sociales la salida de OXY de nuestro país, y ahora a nivel internacional que nos quiten lo que el presupuesto de nuestro país, jamás vamos a permitir compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano tenemos que movilizarnos para defender nuestra soberanía y defender al Estado ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando González. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Permítame primero felicitarle a usted por esta nominación que ha obtenido por parte del GRULAG, este grupo interparlamentario, ciertamente, señor Presidente, tenemos diferencias políticas en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

momento, pero yo creo que este nombramiento es un honor para el país así que le felicito y espero que le vaya muy bien en sus funciones. Señor Presidente, así mismo, después de escuchar a varios asambleístas y especialmente asambleístas de PAIS la descripción de quiénes son los jueces del Tribunal del CIADI, pues ya no me queda duda de que posiblemente el presidente Correa recogió de ahí esos perfiles para poner a gente de esa misma calaña en la justicia ecuatoriana, una justicia que en este momento está tan venida a menos con jueces serviles y que está destruyendo la democracia. Es procedente, señor Presidente, que la Asamblea discuta sobre este fallo del CIADI respecto al reclamo de la OXY, por supuesto que sí, por supuesto que es pertinente y creo que debe entrar en el debate y ojalá participen todos los ecuatorianos, el CIADI como todos sabemos es un organismo del Banco Mundial, la solución de controversias en el CIADI tiene muchos motivos de reclamo ya que sus laudos en general han sido en favor de las empresas y no en favor de los Estados, esto es una cosa muy grave de esta institución; otra cosa que deben conocer los asambleístas y los ecuatorianos es que en el CIADI los Estados no pueden reclamar, solamente puede haber reclamos de las empresas para arreglar diferencias, es decir, si un Estado está molesto con un acuerdo, con una empresa, este Estado no puede denunciar ante el CIADI; solamente si una empresa está en desacuerdo puede denunciar ante el CIADI, gravísimo por supuesto. Debemos hacer notar que después de Argentina, Ecuador está en segundo lugar en reclamos de las empresas ante este organismo, ante el CIADI y que ya se ha pagado más de doscientos millones de dólares por estos reclamos y por estos arreglos, las sentencias del CIADI son de última instancia y solo ocurre que puede haber arreglos antes del fallo entre los Estados y las empresas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

caso contrario estas sentencias son de última instancia, hay que recordar también que a pesar de que un Estado manifieste su resolución de ya no permitir arreglos en este organismo a pesar de que se resuelva de esta manera, su arbitraje durará diez años más después de esta denuncia, de eso tenemos que estar muy claros, diez años después de esta denuncia, es verdad, el Estado ecuatoriano ya ha denunciado que no permitirá más arbitrajes con el CIADI, pero esto tomará forma y tomará efecto diez años después de que se produjo esa denuncia. La posición ecuatoriana el pedido de la nulidad del proceso merece nuestro apoyo; así es, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, merece nuestro apoyo incondicional, merece nuestro apoyo en todas las formas posibles porque no podemos permitir que un organismo dé un fallo en contra de un Estado pobre en una cantidad de dos mil doscientos millones de dólares, que de suceder que se ratifique será un gravísimo golpe a la economía y un gravísimo golpe a la acción social que se lleva a favor del pueblo del Ecuador; sin embargo, si la posición ecuatoriana desde el comienzo puede que el CIADI nada tenía que ver en este tema porque no había ninguna cláusula de arbitraje en caso de caducidad, esa fue la posición inicial del país, que el CIADI no tenía nada que ver porque no había ninguna cláusula que permitía el arbitraje en el caso de caducidad. Nos preguntamos entonces, ¿por qué no se mantuvo esta tesis? ¿por qué el Estado ecuatoriano nombró a un árbitro luego a destiempo? Estas son cosas que deben ser por supuesto, respondidas por los organismos y por las personas pertinentes, viendo a futuro debemos conocer cuál es la posición del Gobierno respecto al resto de las demandas y qué va a pasar con todos estos fallos, es decir, estamos protestando, creo que por justicia, creo que con razón, creo que con apoyo de todo el pueblo ecuatoriano sobre este malhadado fallo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

sobre la OXY que ha dado el CIADI. Pero debemos conocer qué va a pasar con el resto de reclamos que están en medio y qué política se va a aplicar respecto a esto, cuál va a ser la acción del Gobierno respecto a toda esta cantidad inmensa de reclamos que le coloca, insisto, al Ecuador como el segundo país después de Argentina con más cantidad de reclamos en el CIADI. De ocurrir la confirmación del laudo arbitral, es decir, que se rechace el pedido de nulidad estaremos sujetos a que si no pagamos, nuestros activos y nuestras propiedades en el exterior puedan ser embargadas, esto será gravísimo para el Estado ecuatoriano. Por lo tanto, es vital que se informe por parte del Procurador General del Estado y que se informe por parte del Asesor Jurídico de la Presidencia, aquí en este Pleno sobre cuáles son las acciones que están tomando, sobre qué realmente está pasando con este laudo arbitral, sobre cuál es la forma que va a tomar ya jurídicamente este pedido de nulidad y sobre qué opciones tenemos para entre todos los ecuatorianos buscar una salida adecuada y pertinente, insisto, por supuesto que estamos de acuerdo en apoyar a una política de Estado para reclamar todo este proceso, no solo el de la OXY sino el resto de reclamos que están pendientes y que se van a tratar en los próximos días, pero claro, el señor Presidente de la República ha dicho en innumerables ocasiones que no le interesan los exhortos, esta declaración que creo que es pertinente y que la apoyo no va a pasar a ser más allá de un exhorto, ojalá el señor Presidente de la República no lo tome a mal este exhorto de la Asamblea Nacional, porque a través de la nueva Constitución con este hiperpresidencialismo realmente la Asamblea ya casi no tiene poder alguno para tomar este tipo de decisiones, no pasa de ser una declaración lírica y teórica, pero qué importante va a ser para que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

ecuatorianos defendamos lo que nos pertenece y defendamos una posición en la que debimos estar siempre, no aceptar fallos de entidades que protegen a las empresas que son parte del Banco Mundial y que nos han afectado de gran manera, así que señor Presidente, creo que será muy importante la presencia del Procurador General del Estado, aquí en este Pleno en donde se debe dar a conocer a todo el país esa posición, cuáles son los argumentos, cómo van a tomar las medidas jurídicas correspondientes y lo mismo por supuesto al señor Alexis Mera quien es el que dirige desde Carondelet todas las acciones jurídicas del Estado ecuatoriano, incluso por encima del Procurador. Por otro lado, ojalá, señor Presidente, yo estoy de acuerdo en lo que decía el doctor Andrés Páez, que ojalá se ponga aquí en el Orden del Día tantos temas de corrupción que agobian al país y especialmente a la revolución ciudadana. Así que compañeros, creo que debemos hacer un solo puño, una sola fuerza para defender este proceso contra el CIADI, pero así mismo debemos poner todo nuestro empeño para que el Ejecutivo no se monte sobre la Asamblea Nacional, para que el Ejecutivo no desestabilice al Estado y para que algún rato tengamos funciones independientes que nos permitan lograr avances democráticos, sin libertad, señor Presidente, no habrá jamás un avance democrático ni una mejora real de la sociedad en el país mucho menos de los pobres de la patria. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: En primer lugar creo que es importante resaltar la relevancia de este tema que es abordado en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

mañana y tarde por parte de la Asamblea Nacional, el precisar que el interés nacional debe ser el que prime inclusive en los temas del Orden del Día de esta Asamblea es innegable, por eso es que sí me preocupa el hecho de que se quiera negar la importancia y la relevancia de este tema tratándose justamente de ese interés nacional y tratándose de un tema de Estado, de un tema que involucra y que puede inclusive terminar afectando a quince millones de ecuatorianos y ecuatorianas. Segundo, decir que al igual que este tema hay muchos otros, compañero Presidente, y ojalá por ejemplo puede ser un tema también de soberanía y que interesa a los quince millones de ecuatorianos y ecuatorianas, la declaración que hace el ex embajador británico, por ejemplo esta mañana, que denuncia que la CIA habría advertido que intervendrá en las elecciones del Ecuador para evitar el triunfo de Rafael Correa, no está entonces de por medio el candidato, la afiliación política, está de por medio el interés de este país, el interés del Estado bajo el principio de la soberanía que es justamente el que está consagrado en nuestra Constitución y que en este debate se constituye en el elemento central. Claro que es de interés el hecho de que esta Asamblea también esté preocupada por dar una respuesta frente a lo que en la aprobación de la LOEI se derogó un decreto presidencial desde el año sesenta y cuatro que venía sosteniendo y alimentando un mecanismo perverso de jubilación para el Magisterio, que venía consignando la obligación que tenía cada maestro de aportar adicionalmente de su sueldo el cinco por ciento y el Estado otro cinco por ciento, que no se preocupó jamás de transparentar que el Magisterio al igual que cualquier trabajador en este país tenía los mismos derechos, es decir el aporte sobre el cien por ciento de su remuneración; claro que, compañero Presidente, para dar tratamiento a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

estos casos se necesita una propuesta de la cual la Comisión de Derechos Laborales está en construcción y el día de hoy precisamente tiene que presentar un informe el actuario de las condiciones del fondo del Magisterio, especialmente del número de jubilados antes del dos mil once, pero también una salida a los jubilados después del dos mil once, pero también a las especulativas que tienen aquellos maestros que durante varios años aportaron de su bolsillo a este fondo. Por lo tanto, no está en discusión la importancia de los temas, ojalá todos pudiéramos tratarlos, pero hay que diferenciar justamente del interés del Estado y del interés de todos los ecuatorianos, decía yo que lo esencial es precisamente qué entendemos por ese principio de soberanía para poder inclusive dejar a un lado aquellas posiciones y opiniones respetables, que se explican de por sí su posición a lo mejor política, no sé, electoral; pero que de ninguna manera dan respuestas a lo que este país y la mayoría de ecuatorianos hemos optado, defender nuestro patrimonio, defender nuestros recursos, dejar a un lado la dependencia histórica en la que hemos vivido este país especialmente con una política entreguista de nuestros recursos naturales o ya nos hemos olvidado lo que significó la presencia de las transnacionales desde los años cincuenta y sesenta, a excepción obviamente de aquella intención que tuvo el Gobierno de Guillermo Rodríguez Lara cuando se replanteó justamente los contratos petroleros, pero que, sin embargo, se ratificó la entrega de la explotación y la exploración por veinte años en condiciones lesivas para los intereses del país, por eso es que es preciso también abonar en el sentido de qué entendemos por soberanía para no dilatar en situaciones particulares y en opiniones coyunturales que pone la venda al interés nacional y justamente a la dignidad que es la que debe demandarse en esto, no a la dignidad de este cuerpo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

colegiado, la dignidad de un pueblo soberano y la soberanía justamente es eso, es garantizar la capacidad que tiene la sociedad y el Estado para crear y transformar sus órganos de poder y las instituciones para tomar decisiones que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano, una definición quizás la más simple y la más básica, reconocer un proyecto común de PAIS que guíen los pasos de esta sociedad y que garantice su desarrollo y su bienestar; soberanía implica ante todo garantizar ese principio de equidad y de redistribución de la riqueza, de la participación positiva igualitaria en las decisiones que le afecten tanto en el contexto interno como en el contexto internacional, creo que eso es lo esencial, por ello es que yo quiero concordar con algunas intervenciones, especialmente las realizadas por mi compañero Eduardo Encalada y también de la asambleísta María Augusta Calle, la caducidad en este caso ya específico declarado por el Gobierno ecuatoriano al contrato con OXY no es precisamente el hecho de que fue el resultado de la decisión de un Ministro de Estado, fue una respuesta a la movilización, a la presión del pueblo ecuatoriano y especialmente de los pobladores de la Amazonia, hay que decirlo así y qué demandaban, bajo qué banderas se movilizaban, demandaban la soberanía de esta patria, pero también permítame recordarles lo que en aquellas movilizaciones que participábamos y que impulsábamos, que promovíamos y que cuando se declaró por parte y se anunció por parte del Ministro esta caducidad en algunos discursos de dirigentes indígenas y recuerdo el discurso de Pedro de la Cruz, que alertaba y decía esto no basta, hay que estar pendientes de lo que significa la utilización de los instrumentos del poder para que esto que para nosotros es un gran logro se decía en los discursos, pueda en cualquier momento echarse al traste, eso es lo que nosotros estamos verificando,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

lo que dijo el asambleísta González, a mí me parece una actitud sesuda, una actitud responsable y seria con el país, independientemente de las diferencias que son públicas, él ha reconocido que hay un interés mayor y superior, dando datos que dan cuenta de que el CIADI es el instrumento del Banco Mundial precisamente creado para defender los intereses empresariales, por lo tanto, debemos tener estas premisas muy claras y por eso compañeros, señor Presidente, creo que se justifica el que usted haya colocado en el Orden del Día y se justifica la orientación de esta propuesta que ha hecho Virgilio Hernández que no implica tomar posición coyuntural frente a un Gobierno, que implica un acto de soberanía, un ejercicio pleno de la soberanía por parte del Estado que también somos nosotros frente a garantizar los derechos del pueblo ecuatoriano, aquí señoras y señores no se trata de votos, aquí haya votos para aprobar esta resolución o no lo haya, lo importante es que el país entero vaya conociendo e identificando cuanto podemos hacer esta Asamblea Nacional en la realidad con actos concretos frente a lo que es una posición de soberanía y frente a defender esos intereses del pueblo ecuatoriano, que hoy están amenazados con mil setecientos millones de dólares, pero que nosotros decimos sí en estos momentos a la tesis de la nulidad que permitirá garantizar esa soberanía y por lo tanto defender los derechos de los ecuatorianos. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente: Solo para aclarar algunas ideas que no me parecen que son coherentes, no es un acto de perversidad el hecho de pretender recuperar derechos de los maestros.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

En mil novecientos sesenta y cuatro el Magisterio con su UNE alcanza un acuerdo entre el Gobierno a través del Ministerio de Educación, Seguro Social, antes Caja del Seguro, verdad, con el propósito de hacer un ahorro adicional frente al escuálido sueldo, para que cuando el maestro se jubile se lo puedan devolver, si la asambleísta Salgado dice que es una perversidad, lo perverso es quedarse con esa plata, eso sí es perverso, eso es ser mañoso. Pero no hay peor instrumento de perversidad que la misma Comisión de Fiscalización que ella preside, pues, se va a la Fiscalía a entregar todo lo de COFIEC, y resulta que no quiere llamar a Pedro Delgado, eso es un instrumento de perversión que promueve antivalores, vergüenza le debe dar, nosotros tenemos dignidad para reclamar con altivez los derechos de los maestros. Y Presidente, bajo el mismo principio que habla el artículo once de la Constitución, cuando se habla que el ejercicio de los derechos se registrará por los siguientes principios: numeral dos. "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismo derechos, deberes y oportunidades". Varios asambleístas estamos solicitando el mismo trámite que hizo Virgilio Hernández, para que usted se sirva poner este tema y hablar con amplitud la devolución de la jubilación adicional por parte de los maestros. Ojalá que haya sensibilidad, Presidente y se atreva a dar un paso usted del compromiso a la concreción de aquellos compromisos que usted hace con los maestros y con los jubilados, ojalá que se acoja este pedido. Quiero también decirle, Presidente, el proyecto que habíamos presentado, para la asambleísta Silvia Salgado, no se preocupe mucho los maestros saben pelear por sus derechos, miren ustedes, conoce, ignora la asambleísta por ser obsecuente con los intereses del Gobierno, que el IESS, el cinco de junio del dos mil doce, porque los maestros jubilados se encadenaron en el IESS, el economista



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Francisco Peña, Director Actuarial del IESS, es decir, el departamento actuarial del IESS, dice de acuerdo al artículo 225 de la Ley de Seguridad Social, dice que no es necesario una ley, porque lo que derogó la Ley Orgánica de Educación Intercultural si bien es cierto fue la jubilación adicional, pero no derogó jamás el artículo 225 de la Ley de Seguridad Social, que habla, que aquellos que tuvieron fondos complementarios adicionales tienen derecho a percibirlo, eso está vigente y en función de ese artículo, el departamento actuarial le presenta al Consejo Directivo del IESS un proyecto de resolución para que lo analicen y firmen y eviten que más maestros se mueran, eso es ser indolente, pues, esos son todos los instrumentos y la base legal la tienen, no quieren simplemente tratar, porque tal vez el otro cinco por ciento ya lo utilizaron en avanza y el Gobierno pensando que los maestros se iban a quedar callados y se equivocaron Presidente, se equivocaron, entonces ojalá, está adjuntado al proyecto que presente a la presidenta Silvia Salgado de la Comisión de Fiscalización, este proyecto ya del departamento actuarial del IESS que le dicen que devuelven la plata porque no es del IESS sino de los maestros, eso es ser inmoral y perverso. Presidente, tuve la oportunidad de ser Presidente de una de las organizaciones más importantes que hay en el país, la Unión Nacional de Educadores y Vicepresidente del Frente Popular entre el dos mil cuatro y dos mil seis, por lo tanto protagonistas no solamente en ese período sino por convicción por principios de toda la vida de terminar con la dependencia, el saqueo y la política entreguista, estuvimos en el combate popular para expulsar a la OXY del territorio nacional y por eso estamos aquí dando la cara y por eso votamos para que se trate este proyecto de cambio del Orden del Día y bien que lo ha planteado ahora como parte del debate de esta sesión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

porque somos coherentes, esa es la izquierda revolucionaria en el pensamiento y en la acción, mientras otros peleábamos, perseguidos, otros estaban escondidos y hoy se hacen llamar revolucionarios. Por lo tanto, Presidente, sí quiero preguntar que la secretaria me sirva certificar hasta este momento del debate, cuántos proyectos de moción respecto de este tema, tal como lo dice el artículo treinta y cinco está en la Secretaría, es decir, se sirva exhibir el documento secretaría. Si hay alguna moción sobre este tema, una cosa es un punto para el debate, el debate genera discusión, pero quiero saber, Presidente, que se sirva exhibir o certificar si hasta este momento hay un proyecto ya de moción respecto de este tema, secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, infórmele al Pleno. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, al momento no tenemos un proyecto de Resolución. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Bien, quiero presentar, Presidente en este momento como no hay es el primero, en este momento lo estoy ingresando por escrito, este proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos cosas son complementarias, pero no son iguales. En el texto de la convocatoria hay un proyecto de Resolución. Lo que usted me está preguntando si hay una moción que en este caso... -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Sí, ese es un tema, Presidente, para el debate, por lo tanto no quiere decir tal como lo presenta usted



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

tiene que ser aprobado, tiene que haber una moción para aprobarlo y no hay y usted me lo confirma, como no hay de acuerdo a lo que ordena el artículo ciento treinta y cinco, Secretaria sírvase recibir este proyecto de moción, solicite que tiene respaldo, en que consiste Presidente, consiste en lo siguiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, le está respaldando alguien, que nadie sabe como le respaldo. Tiene primero que plantear una moción para que yo pregunte si hay respaldo, nadie sabe la moción y ya le están respaldando. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Ya le estoy planteando, tenga la bondad de ingresar este documento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una intervención realizada por Virgilio Hernández que pidió además cinco minutos adicionales y que planteo la aprobación de la Resolución, no hay una moción presentada por escrito.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Bien, Presidente, como no hay, entonces en que consiste, la primera consiste en lo siguiente y luego desarrollo la tesis, la idea. La primera consiste en que esta Asamblea le pueda solicitar al Presidente de la República que denuncie el Tratado Bilateral de Promoción y Protección de Inversiones con sus siglas TBI , suscritos entre los gobiernos de Estados Unidos y de Ecuador, por supuesto fue en el noventa y siete, pero fue este el instrumento que argumenta el CIADI en el dos mil siete que ordena este instrumento a pedirle la autorización al Ecuador para continuar con la demanda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

presentada por la OXY, lejos de contestar en julio del siguiente año, verdad, la señora María Fernanda Espinosa, Representante de la Política Internacional del Ecuador, dice claramente y aseguró el veintiuno de julio, aseguró que el Gobierno de Rafael Correa se acogerá sea cual sea el resultado del CIADI sobre discurso, doble moral, Presidente, ¿y porque no han planteado la denuncia de ese Tratado con los Estados Unidos? Porque sabe que en el Ecuador no hay revolución ni socialismo al imperialismo, es la expresión del populismo manifestación de la derecha que hoy le quieren asesinar la CIA hacen hablar a la social democracia de manera internacional para crear sentimiento de un Gobierno que es funcional al imperialismo norteamericano, Presidente. Uno, si somos o tenemos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...posiciones patrióticas y revolucionarias, lo mínimo que se puede pedir, Presidente, es que sean coherentes, si nos están afectando en nuestros recursos naturales y lo quieren llevar a un organismo internacional en donde se sede soberanía, hay que ir por lo de fondo, por lo de origen lo que ha generado este problema y sobre eso no se pronuncia esa resolución, compañero Presidente, y también plantea, si yo no creo porque no van a venir los ministros, pero si puede esta Asamblea Nacional rechazar las declaraciones tanto de la Ministra, en su momento, María Fernanda Espinosa y también del Procurador General del Estado, que textualmente dijo el nueve de diciembre del dos mil ocho, conste que en el dos mil siete ya el CIADI en función del Tratado de Promoción y Protección Recíproca, les pedía que se pronuncien por escrito y no lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

hicieron, sabiendo que íbamos a salir perjudicados ¿qué se tramaban, qué escondían? Ahí vendieron a la patria, tenían que expresar por escrito su inconformidad y rechazo y la demanda de este Tratado y no lo hicieron, se pronuncia, se pronuncia, la Canciller y luego se pronuncia el defensor de Estado en los siguientes términos. Ecuador estaría dispuesto a realizar una compensación a la compañía estadounidense Occidental, en el caso de que el Tribunal de Arbitraje del CIADI que depende del Banco Mundial falle en contra del Estado ecuatoriano, dijo el señor Diego García, ¿estos son los revolucionarios que quieren dar ejemplo? Estos son los vende patrias, Presidente y lo mínimo que puede hacer esta Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo Asambleísta. Le he dado once minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Es condenar esto y si queremos plantear algunos detalles, quiero que me permita en los cinco minutos concluir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero los cinco minutos le doy después, pues.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Ojalá que me de. Pero lo cierto que en el caso de las telefónicas en donde perdimos cien millones dólares, no pasó nada, eso es traición a la patria, Repsol y vean la foto de la embajadora ecuatoriana ex asambleísta de Alianza PAIS, festejando con los responsables de la Repsol que Correa dijo que les vaya bonito y que tenían que pagar cincuenta y seis millones de dólares al Estado, lejos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

terminar los contratos se lo ampliaron hasta el dos mil dieciocho el contrato con la Repsol y estuvieron en la fiesta del ALBA financiada por la transnacional Repsol en España, Aminta Buenaño haciendo el brindis compañeros. ¿Eso cómo se llama? Traición a la patria, los contratos de la explotación minera EXA China en Zamora, donde sin licencia ambiental, regalías entre el seis y el ocho por ciento de más de cien mil millones de dólares... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...Los cinco minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...culmino Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha hablado catorce minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Y en diez años cuatro mil millones para el Estado, eso es traición a la patria y viola la Ley de Seguridad Nacional porque prohíbe que empresa extranjera hagan explotación de los veinte kilómetros de la franja en límite fronterizo. Presidente, son innumerables los delitos que se han cometido por traición a la patria y uno de esos es haber firmado la CONVEMAR que también cuando los problemas nos llevan a un organismo internacional a resolver estos tipos de conflictos. Presidente, he formalizado no hay otra moción y por lo tanto debe someterse a votación, ahora sí le pido que pida respaldo para esta primera moción. Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una resolución planteada en el texto. Punto de información asambleístas, primero Virgilio Hernández y luego Eduardo Encalada. Asambleísta Virgilio Hernández. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Como manda nuestra Ley, el proyecto tratado por la Asamblea, fue enviado con cuarenta y ocho horas de anticipación y el debate precisamente gira sobre este tema que fue convocado por el cual fuimos todos convocados. Por lo tanto, el proyecto de Resolución sobre el que tiene que pronunciarse la Asamblea es ese, obviamente con las modificaciones que se puedan asumir del debate parlamentario, otra cosa es si se quiere establecer una moción previa que está legislado en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero tiene que previo a eso ser calificado como moción previa, de tal manera que la Asamblea tendrá que pronunciarse sobre el proyecto de Resolución que fue materia de la convocatoria, obviamente con los aportes que se puedan hacer como parte del debate parlamentario, de tal manera que aquí no argucias para dejar de votar, para dejar de votar a favor del país y haciendo el juego a las transnacionales, no argucias hay que votar ahora, hay que votar, y hay que votar por el proyecto que fue materia de la convocatoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Eduardo Encalada. Luego le doy la palabra a usted. -----

EL ASAMBLEÍSTA ENCALADA EDUARDO. Señor Presidente: En mi intervención fui muy claro al final, de apoyar la propuesta de Resolución planteada por el compañero Virgilio Hernández, es decir que si es que se considera la propuesta que acaba de hacer el otro compañero legislador, sería una moción previa que habría que darle trámite, pero la moción oficial, el tema central de esta discusión fue planteada por el asambleísta Hernández y apoyada por este legislador.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. En primer lugar, nosotros ratificamos nuestro compromiso de condenar ese fallo del CIADI, porque somos coherentes, tenemos un solo discurso y en segundo lugar la propuesta nuestra que estamos presentando, es exactamente en función de lo que ordena el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, aquí se presenta un punto en el Orden del Día, debate sobre el informe de tal ley, eso no quiere decir que el informe tenga que aprobarse tal como lo presenta, se hace modificaciones, si o no, esa modificación a esa Resolución que usted ha presentado porque no hay otra moción sobre ese tema, es lo que nosotros hemos presentado como bancada Presidente, de tal manera que tiene que someter a votación, es una moción que dentro del debate esta correctamente planteado y sustentado en la Ley de la Función Legislativa en su artículo treinta y cinco, no estamos diciendo que se trata de una moción distinta o propuesta distinta del Orden del Día a esa moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero es un texto distinto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. No, a esa moción le estamos planteando esta modificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay que modificar el texto original. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Ah claro, porque merece o sino para que nos convoca, pues. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero estamos en el debate. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Por lo tanto, no se trata aquí de ocultar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, era punto de información está aclarado, hay un texto y hay como modificar el texto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Someta a votación esta propuesta que modifica o incorpora o fortalece ese tipo de moción, caso contrario si esta clarísima la postura de quienes tienen doble moral y doble discurso para defender la política vendepatria que se ha implementado en este Gobierno, Presidente, así de claro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya no les voy a dar más punto de información está claro. No nos enredemos más. Asambleísta María Alejandra Vicuña. -----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. Creo que es importante mencionar que este Pleno de la Asamblea Nacional no puede, pues, hacer mutis por el foro frente a un tema de trascendental importancia. Las sociedades patrióticas que verdaderamente lo son, no salen cobardemente rehuendo a la responsabilidad de hacerle frente a un tema tan importante para el país, esas prácticas sobre todo son propias de sociedades patéticas que están en función de interés de las grandes transnacionales y no del interés del pueblo ecuatoriano, es realmente vergonzosa la actitud de algunos asambleístas en el Pleno de la Asamblea Nacional que lejos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

ser o por lo menos intentar ser representantes del pueblo ecuatoriano, juegan a ser defensores de los protervos intereses de transnacionales como Occidental, el laudo arbitral del CIADI, con un alto grado de cinismo y evidente parcialidad, pretende minimizar la observancia indispensable del ordenamiento jurídico, del Estado ecuatoriano, acto que la misma Brigitte Stem que es miembro de dicho Tribunal que tuvo en su poder, digamos el procesamiento del caso de Occidental, calificó como subestimación grosera por lo cual salvo su voto, qué es lo que realmente está en juego, con el fallo insisto a mi juicio absolutamente ilegal y sínico por parte del Tribunal del CIADI. Es que no nos ha dado pereza desmenuzar las cifras que son absolutamente atentatorias contra el interés nacional, cuando existe más de mil setecientos setenta millones que responden a esa voracidad, a ese voraz apetito económico de la transnacional Occidental, eso equivale como ya muchos lo han mencionado y quiero dar un ejemplo más para que la ciudadanía y el pueblo ecuatoriano tenga absolutamente claro qué es lo que está en juego, eso es el equivalente a treinta y seis años de asignaciones a los gobiernos autónomos descentralizados como Manta y Ambato juntos, eso equivale a cinco veces más que el presupuesto anual para la seguridad del país, tema que sin lugar a dudas nos preocupa a la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano, ni hablar que implica el doble del presupuesto anual en salud y más de un año y medio del presupuesto de educación, eso es lo que está en juego, para que vayan esos recursos más los intereses correspondientes directamente al bolsillo de la transnacional y por supuesto de sus agenciosos voceros locales que su actitud sin lugar a duda avergüenza al pueblo ecuatoriano, eso es lo que está en juego, el pueblo ecuatoriano tiene que cerrar filas frente a la posición patriótica del Gobierno Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

defensa no solo de la soberanía nacional sino de los recursos públicos que pretenden ser atracados a partir de un fallo absolutamente inmoral, parcializado e ilegal como he mencionado anteriormente, el pueblo ecuatoriano tiene que movilizarse, insisto cerrar filas frente a una actitud de irrestricta defensa de nuestra soberanía y del interés nacional, no solo respaldo en la moción de resolución presentada por el compañero asambleísta Virgilio Hernández sino que hacemos una convocatoria pública a que el pueblo ecuatoriano respalde esta actitud, pero sobre todo tenga claro quienes en esta Asamblea Nacional juegan a ser los agenciosos voceros de los intereses de las transnacionales y no del interés colectivo. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Gracias Presidente, un saludo cordial a usted, las felicitaciones por haber alcanzado la Presidencia del GRULAC para América Latina y el Caribe, siendo Presidente de la Asamblea ecuatoriana es un honor para los asambleístas que estamos aquí y para nuestro país. Topando el tema que estamos tratando esta mañana, siendo un asambleísta parte de la Amazonia ecuatoriana y de las poblaciones que han venido luchando por la sobrevivencia de los ciudadanos, por la sobrevivencia de la obra pública cuando la Amazonia ecuatoriana carecemos de alcantarillado, de agua potable, de infraestructura educativa, de centros de salud con dignidad, no podemos dejar de pensar de que debemos apoyar a que no se le quite al Estado ecuatoriano dos mil millones de dólares que servirá para solucionar los problemas de esta patria y de la Amazonia que por años y por años viene siendo el patito feo de patria, cuando no tenemos todo lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

que necesitamos los ecuatorianos y cuando otros tienen todo lo que quieren, cierto es que tenemos que defender los derechos del Estado ecuatoriano, cuando las movilizaciones amazónicas se han dado en varios gobiernos, y todavía recuerdo la movilización de la Amazonia ecuatoriana en tiempo de Palacios, del ex Presidente de la República cuando reprimieron a los prefectos de Orellana y Sucumbíos y cuando hubo una Prefecta de Napo traidora de la Región Amazónica, en contubernio con Palacios nos votaron a los militares y nos dieron bala en la Y de Baeza, dejando discapacitados en la provincia de Napo, por la lucha de los derechos amazónicos, eso también hay que decirle al pueblo ecuatoriano y a la Amazonia como dice el Presidente de la República prohibido olvidar para los amazónicos a los traidores, a los traidores que justamente los recursos que le corresponde a la Amazonia dejaron fuera y dejaron que se vayan sin luchar por los derechos de la Amazonia ecuatoriana y ahora que quieren quitarle al Ecuador en estos fallos arbitrales más de dos mil millones de dólares, es decir sumirnos nuevamente a la pobreza y defender la transnacionales, hay que preguntar en el SRI cuanto debe la OXY y a cuantos cientos de ecuatorianos no han sido pagadas las utilidades de la OXY, a cuantos cientos de ecuatorianos que todavía no les pagan y que les sacaron de la OXY y que se quedaron sin nada y que volvieron a ser los nuevos pobres gracias a esas transnacionales, cuanto cientos de amazónicos han sido afectados por esta compañía petrolera, por estas transnacionales que han afectado la economía del pueblo ecuatoriano. Por ello, mi respaldo al pedido de resolución del asambleísta Virgilio Hernández, porque el respaldo tiene que darse cuando se defiende a la patria, cuando se defiende los derechos de nuestra Amazonia ecuatoriana los derechos de cada uno de los ciudadanos ecuatorianos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

más aun de aquellas provincias que generamos millones y millones de dólares al Erario Nacional y que recibimos tan poco, hoy en la mañana nomas pasaba el canal del Estado cómo una escuela en la provincia de Napo recibe clases en la cancha cubierta porque no tienen aulas, hoy en la mañana miraba y como hay comunidades abandonadas sin infraestructura educativa y que la asambleísta Cruz ha fiscalizado por la indolencia, por la indolencia no del Estado ecuatoriano porque entregó el Gobierno Nacional los recursos, pero por la indolencia en el gasto público y por ello creo, señor Presidente, que esta Asamblea Nacional debe respaldar, respaldar al Estado ecuatoriano para que se recupere esos dineros que no pueden quitarnos a los pobres de la patria, que no pueden quitarles a los niños, que no pueden quitarles a los jóvenes, que no pueden quitarles a las mujeres, que no pueden quitarle a los discapacitados, que no pueden quitarles a los maestros, que hay que pagarles una jubilación digna y que tienen derecho y que este Pleno debe pronunciarse ante el derecho de los maestros que han dado toda su vida, toda su vida en beneficio del pueblo ecuatoriano, que han dado una vida entera, han dejado una vida entera en las aulas, en las comunidades rurales y también en los sectores urbanos, cuando se han jubilado entregando toda su vida a la niñez y adolescencia de la patria. Por lo tanto, es necesario que se haga el análisis actuarial y se pague las jubilaciones a los maestros ecuatorianos y por ello no se puede permitir que nos quiten dos mil millones de dólares que nos corresponde a cada uno de los ecuatorianos, decirle al Gobierno Nacional que luche en cualquiera de las instancias internacionales para que esto no siga adelante, y aquí la Asamblea Nacional, como representantes de la más alta democracia de la patria tenemos que defender los derechos de los ecuatorianos y los derechos de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Estado que significa la soberanía nacional y la soberanía radica en los pueblos, la soberanía radica en cada uno de los ciudadanos ecuatorianos, y por lo tanto como amazónica, como parte de la lucha de esos pueblos que siempre hemos seguido luchando en las calles, estoy de acuerdo con la moción presentada por el asambleísta Virgilio Hernández y que esta Asamblea se pronuncie a favor. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Paola Pabón. -----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Gracias compañero Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras asambleístas. Hace un momento se cuestionaba el haber colocado este punto en el Orden del Día y se señalaba que no podemos permitir es que haya asambleístas de primera y de segunda. Lo que no podemos permitir es que haya asambleístas de última, que a partir de cuestionar el procedimiento, de plantear otro tipo de mociones no quieran enfrentar lo que se está planteando en este Pleno de la Asamblea. Lo que se ha planteado desde la bancada de movimiento PAIS con la iniciativa del compañero Virgilio Hernández y luego recogido en el Orden del Día de esta sesión es simple, nos confronta a asumir una posición conjunta con otras funciones del Estado para defender los intereses del pueblo ecuatoriano o seguimos aquí disfrazando lo que no queremos señalar, que aquí hay intereses regados que todavía defienden a las transnacionales. Estamos hablando de dos mil cuatrocientos millones de pérdida para el Estado ecuatoriano, estamos hablando como decía María Alejandra Vicuña de afectar presupuestos para gobiernos autónomos descentralizados, estamos hablando de decirle no más a las escuelas del milenio, estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

desconociendo que necesitamos para enfrentar temas en educación y salud esos dos mil cuatrocientos millones, así que aquí no hay que buscar salidas, aquí hay que enfrentar la votación de esa resolución que hace que la Asamblea Nacional sea consecuente con los intereses del pueblo ecuatoriano. EL tema de la OXY no es nuevo en nuestro país, el tema de la OXY como decía María Augusta Calle, es una bandera de lucha para las organizaciones sociales de este país. EL caso de la OXY es un tema de soberanía nacional, es un tema de defender los intereses de los ecuatorianos y ecuatorianas, o nos olvidamos, y hay que recordar que los términos del contrato del Estado ecuatoriano con la OXY fueron irrespetados precisamente por la OXY que fue quien vendió una parte de las acciones. No podemos dejar de recordar que el Estado ecuatoriano siempre ha estado indefenso frente a los intereses de las grandes potencias. Virgilio Hernández ya señalaba en su intervención las declaraciones de Alfredo Palacio; fue la Embajada de Estados Unidos, fue el Gobierno de Washington el que hizo presión para que hoy estemos enfrentando este laudo. Compañeros y compañeras asambleístas, este no es un tema del gobierno de Rafael Correa, y no hagamos de este tema una plataforma para decirle nuevamente a una iniciativa del Gobierno Nacional. Ya hemos señalado con firmeza y ahí se miden los verdaderos revolucionarios, asambleísta Escala, no vamos a pagar estos dos mil cuatrocientos millones que van en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. Aquí no podemos evadir nuestra responsabilidad histórica, no nos volvamos, compañeros y compañeras asambleístas, en los nuevos caamaños, los caamaños que vendieron nuestra bandera, no busquemos pretextos para enfrentar un momento histórico. Nos están escuchando los ecuatorianos y ecuatorianas, y esperan que esta Asamblea Nacional se sume, no a la lucha del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

gobierno de Rafael Correa, a la lucha del pueblo ecuatoriano. Hay que convocar a una movilización permanente, no vamos a dar paso a esta decisión que afecta a los intereses del pueblo ecuatoriano y que además ha sido tomada en contra del derecho internacional y en contra de la Constitución ecuatoriana. Quiero pedirles a los compañeros y compañeras asambleístas de las distintas bancadas, sumémonos a una posición soberana, una posición soberana como Asamblea Nacional, respaldemos la resolución, el proyecto de Resolución que está presentado y que ha sido distribuido por la Secretaría de la Asamblea en esta convocatoria. Quiero cerrar esta intervención, compañeros y compañeras, compartiéndoles unas frases escritas ya en el dos mil seis por Jaime Galarza. “En estas condiciones debemos preguntar, ¿cuántos dólares se embolsicaron los nuevos caamaños enquistados en el Ministerio de Energía y Minas en el dos mil seis? ¿Cuánto es el monto que debe pagar el hambre de los pobres para que sacien su apetito de dólares los traficantes de esta nueva venta de la bandera? ¿Lo permitiremos los hombres y mujeres que aún creemos en los valores de la patria, que creemos en la independencia y en la soberanía de nuestro pueblo? ¿Lo permitirán los medios de comunicación que afirman luchar contra la corrupción? ¿Lo tolerarán los soldados de la patria que derramaron su sangre en el Cenepa? ¿Lo aceptará la juventud ecuatoriana que en el dos mil seis declaró a Eloy Alfaro el mejor ecuatoriano de todos los tiempos? ¿O será acaso que es necesario un nuevo cinco de junio para que hoy tengamos que cumplir con nuestro país y tengamos que cumplir con los quince millones de ecuatorianos?” Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente., señoras y señores asambleístas: No existe la menor duda de que estamos en un año electoral; esta Asamblea Nacional no está a la altura de las circunstancias que vive el país en la coyuntura actual. Los temas que están en el tapete de esta coyuntura son extremadamente delicados, extremadamente estratégicos; por ejemplo, el tema de la fiscalización. Esta Asamblea no ha fiscalizado, está en déficit con la sociedad, con el pueblo ecuatoriano, es inconcebible que un hecho que ha provocado la conmoción pública sea borrada de un tapetazo, de un solo discurso desde la Comisión llamada de Fiscalización y Control Político, y que se diga con el cinismo más grande, que no será convocado acá a la Asamblea Nacional ni el primo del Presidente de la República en el caso de Pedro Delgado ni tampoco su cuñado, el señor Endara Clavijo; eso es una vergüenza para la Asamblea Nacional, así nos engañaron, con esas trampas nos engañaron para que nosotros apoyemos, inclusive desde el CAL, desde el Consejo de Administración de la Legislatura el tema de que sea la Comisión de Fiscalización, o llamada así, la que ventile el caso que causó, repito, conmoción pública con ese tema de los créditos vinculados, igual al estilo de Jamil Mahuad. Aquí se rasgan las vestiduras y aparecen los defensores del pueblo en contra de los banqueros corruptos; algunos no les vi, mis ojos no me permitieron verles el veintiuno de enero del año dos mil, ¿dónde también estarían, seguramente dando mal clases en las universidades como es el presidente Correa, ahí a de haber estado, vegetando como mal profesor, pero no estuvo en las calles, no estuvo dando la cara; nosotros, aquí paraditos fuimos a la cárcel defendiendo al pueblo ecuatoriano y evitando un genocidio económico más grave de lo que sucedió en esa época, así que, de defensores de banqueros ni siquiera nos llega a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

nosotros, pero vamos hablar del tema en tiempos electorales pues, la soberanía nacional, como en el tiempo, justamente, del populismo, de la partidocracia, que tanto ofrecieron ustedes que no iba a existir; algunos les preguntaría, inclusive, cual es el concepto de soberanía, estoy casi seguro que ni siquiera lo conocen, pero aquí dicen ahora que hay que defender el tema de la soberanía nacional; cinco años este Gobierno y alguien dijo, no tiene responsabilidad, eso se llama cobardía, porque hay que asumir las responsabilidades, ¿quién es el responsable de la política exterior de un país? El Gobierno pues, Correa, cinco años en el poder y ahora se acuerdan que está vigente y no lo han denunciado un Tratado, como dijo el asambleista Andrés Páez, el Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas; y aquí hemos tratado otros tratados de esta misma naturaleza pero que no tiene la connotación y el peso político y estratégico y el valor de este Tratado, que es el instrumento de la defensa de la transnacional para garantizar el tema de su defensa desde el punto de vista de la OXY, y no lo han denunciado pues. ¿quién tenía que denunciar? Este Gobierno, el Gobierno de la supuesta revolución ciudadana y no lo ha hecho, es decir, no le ha quitado a la OXY el elemento fundamental de la defensa de la transnacional. ¿Quiénes son los que no han defendido bien al país? La política exterior del país, los procuradores, es decir, los abogados del Estado ecuatoriano, el Procurador no ha hecho una defensa oportuna, valiente, firme, por eso entramos a un laudo arbitral, por eso entramos a un laudo arbitral, sino, caso contrario no lo hubiéramos hecho y no lo hemos defendido, por eso, por eso ese gobierno golpista de Alfredo Palacios, ese Gobierno que tuvo el apoyo del actual Presidente que fue golpista en contra del gobierno de Lucio Gutiérrez, de Sociedad Patriótica, que fue electo democráticamente por el pueblo ecuatoriano tienen que responder por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

haber hecho las cosas mal. Entonces, nosotros señor asambleísta Virgilio Hernández, a usted si le vi el veintiuno de enero, tengo que reconocer, por eso fue subsecretario del gobierno de Lucio Gutiérrez. Mire, nosotros proponemos que en esa resolución se ponga un artículo en donde se diga, que de acuerdo a la Constitución el derecho de repetición sobre todas las autoridades, presidentes, procuradores y todos los que tengan, ministros que tengan que ver con esto, en caso de que el pueblo ecuatoriano tenga que pagar por la presión internacional de desconocer una resolución arbitral que aceptó este país, aceptó y ya leyó, el señor Escala, asambleísta Escala las declaraciones de la Ministra de Relaciones Exteriores de este Gobierno, no del de Sociedad Patriótica, por consiguiente, pongan ese artículo, en donde digan, que los responsables de la defensa nefasta del tema derivado de la OXY se le aplicará el derecho de repetición y nosotros votamos, caso contrario esta es una trampa en un año electoral para favorecer la politiquería, igual que lo hicieron cuando nos prometieron que van a fiscalizar el tema de Duzac, el tema de Pedro Delgado, primo del Presidente de la República y que ahora cínicamente dicen que no le van a traer a la Asamblea Nacional, es decir, eso es un fiasco, es una mentira, es una perversidad, eso no es revolución, eso es cualquier cosa menos revolución. Gracias, Presidente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PEDRO DE LA CRUZ, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Fernando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

Cordero. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Gracias, Presidente. Compañeras, y compañeros asambleístas. Pienso que es mejor unirnos por objetivos que por pasiones de cualquier otra naturaleza. No creo que escape a ninguno de los criterios de las bancadas políticas de esta Asamblea, que este es un tema que le afecta a nuestra soberanía, a nuestra economía, a los más pobres de este país. Independientemente de quien lo gobierna ahora, la afectación es a los intereses de nuestro país, y ya que todos queremos encontrar de alguna manera un responsable y un chivo expiatorio, luego de esta intervención recibirán ustedes por correo electrónico la documentación que he encontrado en este propio espacio, los antecedentes del Convenio de Protección a las Inversiones Recíprocas aprobado en el año mil novecientos noventa y cuatro, de la forma más extraña, ahí van a ver; estoy de acuerdo, que los efectos de esa eventual repetición, sino hacemos lo que debemos hacer para defender los intereses del Ecuador entre todos deberían aplicarse a los verdaderos autores que son los diputados que aprobaron ese Convenio en la forma más extraña como ustedes van a poder leer, no me quiero demorar, no he tenido tiempo de preparar un documento audiovisual como para simplificar, pero les voy a resumir las atrocidades que se cometen en el año mil novecientos noventa y cuatro. La primera cosa, un asesor, un asesor de los ochocientos que tenía el Congreso elabora un informe, ese informe va a parar en la Presidencia del Congreso y el Secretario acuciosamente le remite el informe del asesor a la Comisión de Relaciones Internacionales en ese momento, un informe del asesor, violando todo el procedimiento que estaba reglado en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

primera atrocidad. La segunda, sin informe de la Comisión, simplemente con un informe suscrito por cuatro asambleístas que integran una subcomisión que luego aparece firmada por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia sin que hayan excusas formales que acompañen, se llega a poner en una sesión entre puntos varios tratados internacionales, cinco, el que preside la sesión es el doctor Heinz Moeller, el doctor Heinz Moeller recibe el reclamo airado del diputado Diego Delgado, le dice que es una barbaridad que vayan a votar un Convenio que nadie ha leído, que nadie ha podido leer porque entregaron minutos antes de la sesión; el doctor Moeller le contesta en la forma más extraña, no quiero usar adjetivos más fuertes, le dice al diputado Delgado, vea, señor diputado Delgado, yo lo único que estoy haciendo es manteniendo la tradición de mi antecesor, su coideario, el doctor Edelberto Bonilla, ningún Convenio se lee, ningún Convenio hay para que leer, simplemente se vota, porque ustedes responsablemente tiene que saber a que horas leen, eso dice el Presidente del Congreso y mandan a votar, votan, tiene mayoría, aprueban el Tratado, piden la reconsideración Diego Delgado y les hace notar que el famoso asesor le hace cometer error sucesivamente al Vicepresidente de la Comisión, a la Subcomisión, al Secretario del Congreso, al Presidente del Congreso porque invocan para aprobar el artículo, invocan el artículo cincuenta y nueve y en vez de hacer referencia al literal g) hacen relación al literal h) que tiene que ver con la nominación de Contralor y nada que ver con los convenios internacionales, formalmente error tras error, lo cierto es que votan, Diego Delgado insiste, vale la pena que lean porque creo que hablando casi quince, dieciséis años antes de ahora es lo que nos está pasando, es una traición a la soberanía, ese momento es aprobado ese Convenio en esos términos sin haber leído, pide la reconsideración, les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

hace avergonzar que han aprobado hasta con error, reconsideran, piden la votación nominativa, votan de uno en uno, la mayoría gana; ¿quiénes votan? Ahí van a ver ideológicamente quienes estaban en esa época con el Tratado de Protección a las Inversiones Recíprocas y lo que se dice en ese debate hoy día seguiría siendo válido. Cuando nosotros le vamos a demandar a una empresa norteamericana si era obvio que estábamos creando la protección unilateral con el pretexto de inversiones recíprocas. Están ahí las bases de esta traición. No me opongo, y además auspicio y pido a la persona que en este caso presentó en otras sesiones, y yo porque creo que es un tema importante, no porque sea de un compañero de la bancada, de un tema importante, asambleísta Páez, como muchos otros le voy a dar la lista de las cosas que he puesto que no necesariamente fueron aprobadas cuando se pidieron cambios del Orden del Día, no es verídico lo que usted dijo pero le voy a dar una lista para tranquilidad suya y mía también; se han puesto muchos puntos del Orden del día por importantes, y es de todos los que han hablado hasta ahora reconocen que es un tema importante, por tanto creo que entre otras cosas la resolución que ojalá podamos aprobar debería hacer una investigación de todas estas anomalías. Otra anomalía extrañísima. Se aprueba en el año mil novecientos noventa y cuatro y se publica tres años después, tres años después, recién en el noventa y siete se publica esto; ¿qué pasó en esos tres años? No he podido aquí encontrar la suficiente información, hay que profundizar estos temas, creo que solamente con transparencia y con objetividad podemos realmente ayudarle a defender a este país. Aquí hay muchas razones como para suponer que podría ser nulo el propio Convenio y la forma como se lo tramitó, bajo el ordenamiento jurídico ecuatoriano, porque hay violación tras violación, anomalías en cantidades, creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

hay que hacer una investigación, hay que profundizar y más allá que hayan personas que están cercanas ahora a nosotros pues, en su momento eran representantes de otros partidos políticos que hoy día estén en algún ministerio o en alguna embajada, pues eso a nosotros no nos hacer responsables de quienes en su momento interpusieron sus oficios defendieron sus tesis que no son las nuestras por supuesto y firmaron un Convenio que desde el primer día que nació aquí en el Congreso Nacional es un Congreso contra la soberanía de nuestro país, contra la economía, contra la posibilidad, realmente, de hacernos respetar bajo el ordenamiento jurídico de nuestro país. Creo que el resto de ustedes han hablado, me parece que hay como conciliar las diferentes intervenciones, no hagamos lo peor porque eso es una postura absolutamente contradictoria con la esencia de lo que todos hemos dicho defender. Si queremos realmente defenderle al país, si queremos coadyuvar desde la Asamblea para construir una defensa jurídica y política adecuada, creo que debemos más bien reducir esta especie de búsqueda del trofeo, es decir que cada uno de nosotros se contente con encontrar un chivo expiatorio, me parece que lo más sensato es defender sin ambages, sin pretextos al pueblo ecuatoriano que hoy está en proceso de tener que pagar más de dos mil millones de dólares y que nosotros no deberíamos ver esto desde lejos, deberíamos realmente hacer un esfuerzo por tener una resolución suficientemente firme, suficientemente contundente, suficientemente clara y que las investigaciones identifiquen sin prejuicios los responsables, los responsables, porque efectivamente yéndonos al origen de quienes aprobaron esto deberían de tener inclusive efectos de repetición de acuerdo a la Constitución que está vigente. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Realmente este es un tema delicado y he escuchado con mucha atención lo que acaba de decir el Presidente de la Asamblea, pero con todo respeto, arquitecto Cordero, eso es buscarle la quinta pata al gato. No recuerdo si fui parte de ese Congreso al que usted hacer referencia que aprobó ese Convenio, pero los convenios que se aprobaban por el extinto Congreso Nacional se aprobaban de acuerdo a la Constitución vigente de ese entonces, y pongamos las cosas en su sitio de acuerdo a su momento, había una Constitución aprobada en referéndum, al Constitución del setenta y ocho, señor Presidente, aprobada en referéndum y propuesta por una dictadura, en esa Constitución no se establecía, por ejemplo, el derecho de repetición del Estado contra los funcionarios que no obraran correctamente, ese derecho de repetición recién se introduce como figura jurídica en la Constitución del año noventa y ocho en su artículo veinte y veintidós para dos casos distintos, el uno, para cuando se transgreden derechos y garantías constitucionales establecidas en la Constitución y lo otro cuando los funcionarios han caído o han incurrido en este tipo de acciones u omisiones que perjudican al Estado y tenemos que indemnizar a terceros. Cualquiera que hubiere sido la Resolución de aprobar ese Tratado por el Congreso de entonces, señor Presidente, no faculta a quienes después suscriben un Convenio con una empresa internacional y se someten a un laudo internacional, a un laudo arbitral. ¿Qué es un laudo? Cuando uno se somete a un laudo hay dos partes y las dos partes aceptan someterse a ese laudo en caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

de divergencias en el contrato o en el Convenio, eso es una cosa y la otra cosa, ¿actuó bien el Gobierno ecuatoriano a través de sus representantes de entonces? ¿Actuó bien el Gobierno ecuatoriano declarando la caducidad? ¿Lo hizo de buena fe, de mala fe? ¿Lo hizo como debía hacerlo o se apresuró sin tomar las precauciones jurídicas necesarias para no ir al fracaso en el caso, como ya se ha dado este laudo emitido? Y después, señor Presidente y señoras y señores asambleístas, ¿qué sucede con este laudo? Se defendió bien el Estado ecuatoriano a través de su abogado el Procurador General del Estado y a través de sus propios representantes como el Canciller y el propio Presidente de la República, que lógicamente es el representante como él dice, del Estado ecuatoriano, pero quienes tienen la obligación principal son, el abogado del Estado, y el Canciller de la República en este tema de conflictos del Estado en Derecho Internacional Público. ¿Por qué digo todo esto? Porque está bien y estoy de acuerdo que en principio todas las Funciones del Estado tenemos que unirnos y defender los derechos y los intereses del Estado ecuatoriano y de todos los ecuatorianos, por supuesto que sí, pero también esa resolución debe decir que se debe investigar todos estos pasos, todos estos pasos que estoy denunciando, ¿para qué? Para que se determine la responsabilidad, como usted bien lo decía, señor Presidente, no solamente al Congreso de entonces, sino a quienes, basados en esa herramienta a la final mal aprobada pero quienes basados en ese Tratado suscribieron un contrato con una compañía petrolera internacional y se sometieron a un laudo arbitral. El laudo o el contrato, perdón, es ley para las partes y cuando nos sometemos a un laudo, debemos acatarlo. Estoy es lo que ha dicho yo creo la ex Canciller, a la final, dentro del contexto eminentemente jurídico, tiene razón, pero nos defendimos bien. Qué hizo el Procurador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

General del Estado y qué hizo el propio Gobierno para no terminar en lo que estamos terminando y qué va a hacer si es que este laudo no se lo declara nulo y se lo mantiene en firme y mañana el Estado ecuatoriano tendrá que pagar, se podrá ejercer el derecho de repetición, cuando por ejemplo, al momento de firmarse ese contrato o ese Convenio con esta compañía, no estaba vigente la Constitución de ahora, estaba vigente creo que la Constitución del setenta y ocho ni siquiera la del noventa y ocho, la del setenta y ocho no establece el derecho de repetición y la del noventa y ocho, establece el derecho de repetición, pero previo a una declaración judicial que determine la culpa grave o el dolo que la culpa grave equivale al dolo. Entonces, señor Presidente, creo que debemos votar por esta resolución, pero con la condición que se ponga allí que se investigue y se establezcan responsabilidades para que el Estado pueda ejercer el debido derecho de repetición consagrado en la Constitución. Con esa condición votaría, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tengo once personas que van a hablar, suspendo la sesión para continuar luego. A las quince horas. Pero ojalá podamos avanzar en ese tiempo, ustedes me dirán si necesitan más tiempo para buscar un texto común. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente se suspende la sesión hasta las quince horas. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 196

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros asambleístas, me acaban de recordar lo siguiente, parte de los que deberían trabajar en esta integración de textos, uno de ellos es Virgilio Hernández, le hemos autorizado a la Comisión de Gobiernos Autónomos, que realicen un viaje a Galápagos que deben hacerlo esta tarde, porque tienen que socializar la Ley de Galápagos, por tanto, una de esas personas no... ¿Va a estar en la tarde? Bueno, Virgilio sí va a estar aquí, podrían trabajar. Yo creo que si no hay un texto les comunicaré por correo electrónico, no reinstalaré la sesión y lo haremos el día jueves la votación. Si no estoy diciendo sino que quede hasta las tres de la tarde, pero necesito un texto que sea consensuado para poder votar, tiene todos los votos. -----

VII

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las trece horas cuatro minutos. -----


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional


LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Prosecretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MPV